

**Propuesta General de Formación de
Intérpretes de Lengua de Signos en la
Universidad**

1. Presentación.
2. Antecedentes.
3. Perfil profesional.
4. Resultados de aprendizaje del Foro Europeo de Intérpretes de Lengua de Signos (efsli)
5. Propuesta básica de formación de intérpretes de lengua de signos en la universidad española

Anexo I. Grado de la Universitat Pompeu Fabra

Anexo II. Propuesta de Grado en Estudios de Interpretación de Lengua de Signos Española

Anexo III. Propuesta de Grado en Estudios Filológicos y de Interpretación de Lengua de Signos Española

Anexo IV. Situación actual con respecto al CFGS de Interpretación de la lengua de Signos

1. Presentación

Este informe, elaborado por la Federación Española de Intérpretes de Lengua de Signos y Guías-Interpretes (FILSE) a petición del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE), es una propuesta general para la formación universitaria en interpretación de lengua de signos en España.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, recoge en su Capítulo 1, Artículo 15, la creación del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española. En la misma ley, en la Disposición Adicional Quinta, se menciona que el gobierno elaborará un estudio sobre las profesionales de las lenguas de signos y las titulaciones necesarias para su desempeño.

El CNLSE ha creado una comisión para elaborar una propuesta de formación de intérpretes de lengua de signos en España. De la comisión forman parte representantes del Real patronato de la Discapacidad, el CNLSE, de la Oficina Permanente Especializada (OP), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) , de FILSE, de la Fundación ONCE para al Atención de Personas con Sordoceguera (FOAPS), de la Red Interuniversitaria para la Investigación y Docencia de las Lenguas de Signos y de la Universitat Pompeu Fabra. El fin de este informe es proporcionar a dicha comisión un documento de partida para que pueda continuar su labor y elaborar una propuesta de formación universitaria de los profesionales de la interpretación en lengua de signos consensuada.

Entre los objetivos que se seleccionan para guiar su trabajo destacan, por un lado, definir el campo competencial del intérprete de lengua de signos española en tanto en cuanto se distingue de otros perfiles profesionales actualmente también relacionados con esta lengua. Y por otro, describir los estándares de calidad que se requieran en los futuros planes de estudio para garantizar una respuesta ajustada a las necesidades de los usuarios, los profesionales y los agentes prestadores del servicio. Y directamente

vinculado al presente documento, elaborar una propuesta de mínimos para el diseño de la titulación.

Una propuesta que contiene una aproximación al **perfil competencial** del intérprete de lengua de signos española, considerando que en el desarrollo de sus competencias se desprende especialmente un perfil lingüístico. De este modo se equipara al que se considera para los profesionales que interpretan lenguas orales, pero teniendo en cuenta a su vez la singularidad cultural de la comunidad sorda usuaria de la lengua de signos. Observando además que este perfil debe incorporar, al menos de forma opcional para quien lo requiera, las competencias correspondientes a la figura profesional del guía-intérprete para personas con sordoceguera.

Esta comisión acordó tomar como referencia, por un lado, la formación actual de Técnico Superior en Interpretación de Lengua de Signos y, por otro, los resultados de aprendizaje que ha elaborado el Foro Europeo de Intérpretes de Lengua de Signos (efsli).

2. Antecedentes

Como se recoge en el informe que FILSE elaboró hace casi 4 años, “La Formación de Intérpretes de Lengua de Signos en la Universidad Española”, el intérprete de lengua de signos es un profesional cuya formación aparece regulada por el R.D. 2060/1995, de 22 de diciembre -B.O.E. 47, de 23 de febrero de 1996-, en el que, al tiempo que se establece el Título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, se da cuenta de que su creación obedece a la necesidad de regular y reconocer sus actividades profesionales (vid. 2.2.2., p. 6901). Dicho R.D. se concreta y desarrolla posteriormente mediante el R.D. 1266/1997, de 24 de julio -B.O.E. 218, de 11 de septiembre de 1997-, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) correspondiente al Título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos. Antes de la existencia de esta formación reglada, el movimiento asociativo de personas Sordas, es decir la CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas), desde sus distintas Asociaciones y Federaciones, y el movimiento asociativo de intérpretes de lengua de signos, formaban a los intérpretes y los capacitaban profesionalmente.

El establecimiento del Título de Técnico Superior de Interpretación en Lengua de Signos constituyó, sin duda, un avance para el colectivo de estos profesionales, la comunidad de usuarios de estos servicios e, incluso, para la sociedad en general, que vieron regulada la formación de los intérpretes de lenguas de signos, y supuso el reconocimiento de su labor profesional. En la elaboración de dicho título participó, además del Ministerio de Educación, el movimiento asociativo de personas sordas (CNSE), sordociegas (ONCE) e intérpretes y guías-intérpretes (ILSE). El establecimiento del título representó un paso importante porque aparecía en un momento en que la lengua de signos no había sido reconocida todavía de manera oficial como lengua del Estado español, hecho que no tendrá lugar hasta 2007.

A lo largo de estos años, los profesionales de la interpretación en lengua de signos han venido formándose al amparo de la legislación vigente. No obstante, los mismos profesionales, los formadores y los agentes sociales relacionados con la

interpretación no tardaron en darse cuenta de que el modelo de formación ofrecido por un ciclo de Formación Profesional conllevaba ciertas limitaciones que se traducían en lagunas en la formación básica de los intérpretes de lengua de signos. En este sentido, cabe destacar el estudio realizado en 2003 por FILSE y CNSE, en el que se dejaba constancia, entre otros aspectos, de que el 83% de los encuestados juzgaba que no era adecuado que la formación del intérprete de LS y del guía-intérprete se realizara a través de Ciclo Formativo de Grado Superior. Surgió una conciencia de que la formación debía ser de nivel universitario, igual que la de los intérpretes de lenguas orales, como confirma el mismo estudio de FILSE y CNSE: el 67,5% de los encuestados consideraba que la titulación debía corresponderse con una Licenciatura (para más información véase Barberà et al. (2008¹)).

Durante el proceso de renovación del Catálogo de Cualificaciones Profesionales llevado a cabo por el INCUAL, se concretó que las competencias asociadas con el perfil de un intérprete de lengua de signos correspondían a una formación de nivel 4, es decir, universitaria. Como deja ver el nuevo Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, la reforma educativa iniciada recientemente en España centra su objetivo en una importante reestructuración de los títulos de los distintos niveles educativos y, especialmente, de la formación profesional, por lo que se eliminó la posibilidad de definir la competencia profesional del intérprete de lengua de signos en el nivel 3, en el marco de la formación profesional.

¹ Barberà, G.; B. Costello; S. Villameriel; T. Badia. En prensa. “El futuro de la formación en interpretación de LS: Las puertas de la Universidad”. III Congreso de FILSE “Interpretando el futuro”. Barcelona, 6-8 diciembre 2008.

3. Perfil profesional

La figura profesional del intérprete de lengua de signos aparece como tal por primera vez en 1987 cuando se institucionaliza un servicio de interpretación dirigido a personas sordas. Desde ese momento se ha ido extendiendo la presencia de los intérpretes, aumentando tanto su número como su formación e implantación en todas las Comunidades Autónomas.

En el año 2010 se pidió a FILSE la redacción del apartado relativo a los intérpretes de lengua de signos para el Libro blanco de la Traducción y la Interpretación Institucional. Como ahí se recoge, en su ejercicio profesional, el intérprete actúa como mediador de la comunicación entre usuarios de lengua de signos y de lengua oral, transmitiendo los mensajes de una lengua a otra. La interpretación puede ser directa o inversa en todos los ámbitos, de forma que las personas sordas y oyentes puedan recibir toda la información que necesiten en un momento determinado.

Al realizar su trabajo, el intérprete de lengua de signos está sujeto al código deontológico de obligado cumplimiento para todos los profesionales que ejerzan esta profesión en el Estado español. Los principios básicos que dicho código recoge se refieren a la neutralidad, confidencialidad y fidelidad profesional que rigen la actuación de los intérpretes.

Las técnicas de interpretación en lengua de signos más habituales son la simultánea (en educación, charlas, etc.) y la bilateral (en las consultas, entrevistas, reuniones, etc.). En el caso de la interpretación de lengua de signos, puesto que las lenguas de trabajo de los profesionales (lengua oral y lengua de signos) no comparten la misma modalidad (una lengua se transmite por la vía oral-auditiva y otra por la visogestual), la interpretación bilateral se realiza, normalmente, de forma simultánea.

Es habitual que, en los servicios de interpretación, los intérpretes de lengua de signos también realicen labores de traducción de textos (educativos, cumplimentación

de formularios, instancias, etc.). Esta actividad consiste en producir en lengua de signos el contenido de un texto escrito, o viceversa. Puesto que el intérprete de lengua de signos es el profesional que conoce ambas lenguas y, en el caso de la lengua oral, también domina el registro escrito, en ocasiones corrige o reescribe los textos redactados por un usuario signante.

Si bien existe una dilatada trayectoria profesional en España, la contratación de los profesionales de la interpretación de lenguas de signos y guía-interpretación no suele hacerse directamente por la administración. Es frecuente que estos servicios se ofrezcan en el marco de algún convenio, o subvención, y el profesional es autónomo o contratado por una tercera parte (empresa privada o entidad asociativa). Los profesionales de la interpretación de lengua de signos y guía-interpretación demandan el reconocimiento que merece esta figura y la mejora en las condiciones laborales y de contratación.

En lo que se refiere al tipo de servicios que realizan los intérpretes de lengua de signos y guías-intérpretes, éstos son de ámbitos muy diversos: educativo, sanitario, servicios sociales, jurídicos y comunitarios entre otros. También se pueden distinguir servicios de carácter individual y de carácter colectivo, como conferencias o reuniones. Por último podemos diferenciar entre servicios realizados de forma presencial y servicios realizados a distancia a través de las nuevas tecnologías.

4. Resultados de aprendizaje del efsli

El Foro Europeo de Interpretes de Lengua de Signos ha concedido permiso a la comisión para traducir los resultados de aprendizaje que ha elaborado y publicado. La comisión ha asumido dichos resultados de aprendizaje como los mínimos para la formación de intérpretes de lengua de signos en la universidad española.

Queremos agradecer al Foro Europeo de Interpretes de Lengua de Signos (efsli) los datos que aparecen en este informe. El Foro Europeo de Interpretes de Lengua de Signos (efsli) es una ONG sin ánimo de lucro que representa a los intérpretes de lengua de signos de Europa – www.efsli.org.

Prólogo

Prof. Lorraine Leeson, presidenta del Comité de expertos de efsli (European Forum of Sign Language Interpreters)

Los siguientes comentarios pretenden ofrecer una visión general de algunos de los principios que han sido aplicados durante la preparación de los documentos que se han revisado.

La fuente de datos primaria que hemos utilizado es el conjunto de competencias que se redactaron como resultado de los talleres de trabajo de efsli para la preparación de los Objetivos principales de cada campo de conocimiento. El conjunto actual de Resultados de Aprendizaje presenta una versión racionalizada de las primeras versiones de este documento que se distribuyeron, siguiendo principios de buenas prácticas para la creación de documentos como éste. Durante la preparación de este documento nuestro primer objetivo fue que estos resultados de aprendizaje pudieran ser aplicados a todo tipo de intérpretes, independientemente de su situación auditiva. De este modo, excepto en el caso del ámbito del conocimiento que se centra en la lengua oral hablada, todas los resultados de aprendizaje dan una idea general de cuáles deben ser los objetivos mínimos deseables para los/las intérpretes graduados/as en nuestro campo,

tanto si trabajan con dos lenguas de signos, entre lenguas de signos y lenguas orales o entre la forma escrita de una lengua y lenguas de signos.

Nuestra tarea consistía en preparar un documento que perfilara los resultados de aprendizaje que se espera que alcancen los/las graduados/as en un programa universitario de formación para intérpretes de lengua de signos de tres años de duración. Resulta esencial recordar que los resultados de aprendizaje de cada ámbito de conocimiento que recogemos aquí son descritos a nivel de umbral. Esto significa que es el nivel mínimo de competencias que permiten empezar a ejercer la profesión. No obstante, por lo general, los resultados de aprendizaje de cada programa formativo específico se redactan en base al estudiante típico o promedio, por lo que pueden superar tales niveles. En cualquier caso, se considera que el resultado de aprendizaje más apropiado es aquel más honesto, preciso e informativo (Scattergood, 2008). Durante la preparación de este documento hemos tenido como objetivos los mismos que Scattergood menciona, presentando para ello unas competencias precisas, informativas y honestas (en relación con estar preparado/a para la práctica profesional) -así como evaluables- basadas en la amplia consulta a formadores de intérpretes que efsli ha llevado a cabo.

Cada resultado de aprendizaje debe poder ser evaluado. Si bien no es necesario que se evalúe cada resultado de aprendizaje de forma individual o independiente a lo largo del curso, los diferentes conjuntos de resultados deberían ser examinados dentro de los procesos de evaluación como parte formativa o sumativa del proceso de evaluación.

Para la elaboración de este documento, nuestra propuesta de resultados de aprendizaje mínimos para los ámbitos lingüísticos está hecha en relación a la siguiente estimación: que los/las estudiantes están realizando un curso de tres años de duración y que la mayoría de los estudiantes no tienen conocimientos previos de lengua de signos. Suponemos que la enseñanza presencial de la lengua de signos nacional o regional es de aproximadamente seis horas semanales. Igualmente, suponemos que un curso académico medio comprende 24 semanas de clase, lo que implica un total de, aproximadamente, 432 horas de instrucción formal repartidas en un programa de grado

de tres cursos. Para alcanzar nuestros propósitos, suponemos también que los/las estudiantes dedicarán cuatro horas de estudio autónomo a la semana, lo que nos reporta 288 horas de aprendizaje adicional a lo largo de estos tres cursos. En total, esto se traduce en que un/una estudiante medio/a que curse un programa de tres años, habrá completado alrededor de 720 horas de estudio de lengua de signos como parte de su programa de formación. Esta estimación es importante cuando consideramos el desarrollo de la lengua y lo que se debe esperar como una interpretación competente a la finalización de la formación, aunque no perdemos de vista que el número real de horas de enseñanza presenciales pueden variar entre instituciones y países. De igual modo, utilizamos la siguiente estimación del input requerido para alcanzar los niveles mínimos que propugna el MCERL (Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas) respecto al aprendizaje de una segunda lengua junto con ALTE, la Asociación de examinadores de lenguas de Europa, (Van den Bogaerde and Oyserman, 2011) y reconocemos que el tiempo requerido para alcanzar un cierto nivel mínimo de competencia puede variar entre diferentes grupos:

A1	Aprox. 90-100 horas	Máx. 100 horas
A2	Aprox. 180-200 horas	Máx. 300 horas
B1	Aprox. 350-400 horas	Máx. 700 horas
B2	Aprox. 500-600 horas	Máx. 1300 horas
C1	Aprox. 700-800 horas	Máx. 2100 horas
C2	Aprox. 1000-1200 horas	Máx. 3300 horas

Dado esto, las competencias mínimas para las áreas del conocimiento correspondientes a la interpretación de lenguas de signos se sitúan en el nivel C1 del MCERL para las habilidades de recepción de la lengua, y en el nivel B2 para las habilidades de producción. De nuevo destacamos que se trata de niveles mínimos para aprobar y que no significa que algunos estudiantes no puedan alcanzar niveles más altos de dominio. El objetivo aquí es presentar los descriptores del umbral mínimo.

Queremos hacer hincapié también en que nuestro punto de vista es que los currículos de interpretación de lenguas de signos deberían ser elaborados colaborativamente por equipos de académicos y profesionales Sordos y oyentes. De hecho, podemos decir que en ciertas áreas del conocimiento, una perspectiva Sorda “desde dentro” supone un catalizador muy potente para facilitar el aprendizaje del estudiante, y nada puede reemplazar el acceso al dominio del uso de una L1-primera lengua en las lenguas metas con las que los/las estudiantes trabajarán. Además, consideramos crucial que el/la estudiante de interpretación de lenguas de signos tenga la oportunidad de implicarse con comunidades sordas durante su período de formación, no sólo desde el punto de vista académico (a través del análisis de la literatura sobre comunidad Sorda, la cultura Sorda, etc.). En los programas de formación deberían incorporarse prácticas que faciliten y fomenten las relaciones con las comunidades Sordas. De esta forma, se proporcionaría a los estudiantes una oportunidad para desarrollar vínculos reales con la comunidad sorda y les ofrecería una percepción de su papel dentro de la comunidad en la que trabajarán y servirán una vez se gradúen. También se les da a los miembros de la comunidad la posibilidad de conocer a potenciales futuros intérpretes de antemano, permitiendo así el desarrollo del entendimiento y la confianza.

Además, recomendamos que los módulos de trabajo en prácticas se incluyan en el currículo. La incorporación de cierto número de períodos de prácticas a lo largo del programa de formación de un/una intérprete ofrece a los estudiantes por etapas encuentros reales y supervisados. Estas oportunidades de conocer, observar y, en etapas posteriores, trabajar junto a intérpretes profesionales no pueden subestimarse en términos de motivación para los estudiantes y en términos de obtención de experiencia en el mundo real que les lleve a un equilibrio con su conocimiento académico del terreno. Incorporar varios períodos de prácticas durante la formación, de distinta duración y objetivos de acuerdo con la etapa de formación en la que se encuentren, asegurará una preparación adecuada para la futura práctica profesional.

Es fundamental destacar que éste es un documento teórico: sabemos que un modelo único no es algo deseable ni apropiado, puesto que la política nacional y local, las tradiciones, recursos e infraestructuras difieren considerablemente. Por ejemplo,

algunos de los programas que duran tres años ofrecen formación a intérpretes que trabajan con varias lenguas. En este caso, un programa de tres años prepara a los intérpretes para trabajar de forma consecutiva, por lo tanto, los resultados de aprendizaje enumerados en este documento para la interpretación simultánea, evidentemente, no podrán aplicarse. En dichos programas la interpretación simultánea se enseña en estudios de post-grado. En otros lugares, todavía hay disponible solamente formación en traducción ad hoc. Así pues, este documento puede utilizarse como un marco de referencia que representa las competencias mínimas que los/las formadores/as y profesionales de la interpretación procedentes de toda Europa consideran necesarias para la práctica.

En nombre del Comité de Expertos de efsli:

Prof. Lorraine Leeson

Presidenta, Comité de Expertos de efsli, (eCE)

Miembros del Comité de Expertos de efsli:

- Profesora Lorraine Leeson, Trinity College de Dublín (Irlanda) (Presidenta)
- Sr. Barry Allan Davey (Reino Unido)
- Sra. Sara Bown, Universidad de Wolverhampton (Reino Unido)
- Sra. Ebru Diriker, Universidad de Bósforo (Turquía) y Universidad de Manchester (Reino Unido)
- Sr. Zane Hema (Australia)
- Sr. Robert Lee, Universidad de Central Lancashire (Reino Unido)
- Sr. Peter Llewellyn-Jones, Universidad de Leeds (Reino Unido)
- Profesora Jemina Napier, Universidad de Heriot-Watt (Escocia). Miembro del eCE desde 2013.
- Profesor Christian Rathmann, Universidad de Hamburgo (Alemania)
- Sra. Camila Warnicke, Universidad de Orebro (Suecia)

Ámbito de conocimiento 1

Lengua/s de signos y Signolingüística

Objetivo general:

Un/a graduado/a deberá demostrar competencia comunicativa y flexibilidad en lengua de signos, comunicándose eficazmente en una variedad de situaciones rutinarias, tanto personales como profesionales, con hablantes nativos y no nativos de distinta edad, sexo, nivel educativo y estatus socio-económico.

Resultados del aprendizaje:

Una vez finalizado el curso de forma satisfactoria, el/la graduado/a deberá ser capaz de:

Signolingüística:

1. Describir las nociones centrales y métodos analíticos de las grandes áreas de la lingüística general y aplicada, incluyendo estructuras fonológicas, morfológicas, sintácticas y léxicas, aspectos sociolingüísticos de la lengua, análisis del discurso/texto y características semánticas y pragmáticas de la lengua.
2. Demostrar capacidad para glosar y evaluar un segmento de información signada.

Lenguas de signos:

3. Demostrar competencia en la producción y recepción del alfabeto dactilológico.
4. Producir discursos signados adecuados tanto idiomática como tipológicamente.
5. Comunicarse eficazmente en una variedad de situaciones rutinarias tanto personales como profesionales, con hablantes nativos y no nativos de distinta edad, sexo, nivel educativo y estatus socio-económico.
6. Presentar descripciones claras y detalladas en una amplia variedad de temas.
7. Desarrollar un razonamiento claro, ampliando y apoyando su punto de vista con elementos secundarios y ejemplos relevantes.
8. Producir un discurso signado de manera clara, coherente y bien expresado, utilizando una variedad de registros, estilos, términos técnicos y seleccionar estrategias alternativas, como por ejemplo el parafraseo, de acuerdo al contexto

en uso, teniendo en cuenta las convenciones en discursos de género específico, incluyendo funciones y situaciones formales.

9. Manejar eficazmente la interacción y los turnos.
10. Demostrar capacidad para seguir un discurso signado prolongado, incluso cuando no está estructurado de forma clara y las relaciones no se signan de forma explícita, sino que se encuentran implícitas en el discurso.
11. Demostrar la capacidad de seguir un discurso largo y complejo, apreciando las diferencias de estilo y pudiendo descifrar información técnica compleja.
12. Demostrar la capacidad de seguir interacciones complejas entre terceros en debates y discusiones de grupo, incluso sobre temas abstractos, complejos y desconocidos.
13. Analizar la eficacia del discurso signado producido por uno/a mismo/a y por compañeros/as, aplicando teorías contemporáneas sobre la evaluación de la ejecución y evaluación de compañeros/as.

Ámbito de conocimiento 2

Lenguas orales y/o escritas

Objetivo general:

El/la graduado/a deberá demostrar altos niveles de competencia y flexibilidad en la recepción y producción de la lengua oral y escrita, comunicándose de forma eficaz en una amplia variedad de situaciones, con interlocutores de diferentes edades y orígenes, demostrando asimismo conocimientos culturales e interculturales y sensibilidad hacia los mismos.

Resultados del aprendizaje:

Una vez finalizado el curso de forma satisfactoria, el/la graduado/a deberá ser capaz de:

1. Describir marcos/esquemas/guiones y su conexión con el proceso de traducción/interpretación.
2. Reconocer y producir formas y funciones del uso de la lengua oral y/o escrita en una amplia variedad de géneros.
3. Dominar los factores inter e intra situacionales que inciden en la recepción y producción de textos orales/escritos, eligiendo las estrategias adecuadas cuando sea necesario.
4. Definir la variedad de las dimensiones sociales y culturales en el uso de la lengua (connotaciones de las palabras, convenciones textuales, fórmulas de cortesía, etc.)
5. Identificar, describir y demostrar la capacidad necesaria para afrontar retos provenientes tanto de la interacción como de los propios de la traducción.
6. Demostrar la capacidad necesaria para manejar textos de la lengua oral/escrita que contengan variedades lingüísticas, diferentes géneros textuales y orígenes culturales diversos.
7. Producir textos orales coherentes y bien expresados, utilizando una variedad de registros, estilos y términos técnicos, así como seleccionar estrategias alternativas, tales como la paráfrasis, según el contexto de uso, ajustando al

mismo tiempo el volumen de acuerdo con el entorno y respetando las convenciones de los géneros textuales específicos, incluidas funciones y situaciones formales.

8. Analizar textos escritos para la preparación de la traducción/interpretación, incorporando anotaciones que justifiquen decisiones referidas a la traducción.
9. Producir textos escritos claros, coherentes y bien expresados, usando una variedad de registros, estilos y términos técnicos, así como seleccionar estrategias alternativas, tales como la paráfrasis, según el contexto de uso, observando al mismo tiempo las convenciones de los géneros textuales específicos, incluidas funciones y situaciones formales.

Ámbito de conocimiento 3

Interpretación

Objetivo general:

El/la graduado/a deberá demostrar la capacidad de interpretar con eficacia, tanto en la modalidad simultánea como en la consecutiva. Debería ser capaz de preparar un servicio, consultando la documentación en el campo de la interpretación y en los dominios en los que trabajará; y aplicar esto en su trabajo como intérprete independiente, como parte de un equipo de intérpretes, y como miembro de la profesión. Esto implica que un/a intérprete debe demostrar su capacidad para manejar los factores sociales que intervienen en la interpretación (ej. los turnos, los solapamientos, las relaciones de poder, las expectativas y requerimientos...) de una forma no dominante, y ser capaz de explicar el proceso de la interpretación así como su ámbito de trabajo al cliente. Finalmente, los/las intérpretes graduados/as deberán demostrar compañerismo mostrando respeto y cortesía a sus compañeros/as, clientes, empresas, responsabilizándose de la calidad del trabajo realizado.

Resultados del aprendizaje:

Una vez finalizado el curso de forma satisfactoria, el/la graduado/a deberá ser capaz de:

1. Analizar de manera crítica y aplicar los conceptos, modelos y estudios principales en el campo de los estudios de interpretación, como por ejemplo el Demand and Control Schema², modelo de esfuerzos, análisis Miscue y la teoría de Skopos.
2. Describir en profundidad la noción de ‘equivalencia’ a nivel léxico, sintáctico, gramatical y discursivo.
3. Identificar y evaluar los factores sociales que inciden en la actividad del intérprete (como los turnos, el solapamiento o las relaciones de poder).
4. Evaluar el impacto que juega la diferencia cultural en la interpretación.

² N. del T.: se mantiene el nombre original en inglés ya que es un nombre propio del cual no se ha encontrado una traducción en castellano extendida. Los autores del Demand Control Schema son Robin Dean y Robert Pollard

5. Llevar a cabo un adecuado análisis de un servicio de interpretación haciendo uso de la literatura del campo de los estudios de interpretación relativa a evaluación.
6. Seleccionar el modo de interpretación específico más apropiado en relación al contexto, teniendo en cuenta la función y el contexto del evento.
7. Aplicar las estrategias comunes de interpretación, incluyendo la gestión de turnos.
8. Aplicar los diferentes modos de interpretación: simultánea, consecutiva, traducción de lengua de signos a lengua oral escrita, e interpretación de textos escritos a lengua de signos.
9. Aplicar las estrategias adecuadas de traducción e interpretación cuando haya incongruencias entre ambas lenguas.
10. Controlar eficazmente y reparar la comunicación utilizando diversas técnicas de interpretación.
11. Describir y demostrar conocimiento de técnicas de preparación adecuadas .
12. Realizar un glosario de trabajo de los términos/conceptos para situaciones habituales de traducción/interpretación.
13. Escribir notas eficaces durante la interpretación consecutiva (cuando sea necesario).
14. Interpretar textos con y sin preparación.
15. Realizar traducciones/interpretaciones en la lengua meta que sean apropiadas culturalmente.
16. Trabajar eficazmente como parte de un equipo de traducción/interpretación.
17. Resumir las diferentes estrategias y técnicas que pueden emplear al trabajar como parte de un equipo de traducción/interpretación, incluyendo interpretación indirecta/de relevo³
18. Hacer uso de la tecnología utilizada en el campo de la interpretación de la lengua de signos y de la traducción.
19. Ajustar la producción lingüística para mejorar la eficacia al utilizar nuevas tecnologías, como el servicio de interpretación a distancia y la interpretación por video.⁴

³ N. del T.: En el original “relay interpreting”. Se refiere a la técnica de interpretación en el que se ven implicadas/os al menos dos intérpretes, interpretando uno/a de ellos/as de la lengua origen a una lengua puente, e interpretando el/la otro/a de la lengua puente a la lengua meta.

20. Trazar un plan para el desarrollo profesional continuo, incluyendo un perfil personal.

4 N. del T.: En el original “remote interpreting and video relay services”. El primer término hace referencia a servicios de video interpretación en las que los clientes sordo y oyente se encuentran en el mismo espacio, y el/la intérprete se encuentra en otro lugar, conectado por video, y su interpretación se ve y oye mediante una pantalla en el lugar donde se encuentran los usuarios/as. “Video relay service” hace referencia a los servicios de video interpretación en los que los tres actores implicados (usuario/a sordo/a, intérprete y usuario/a oyente) se encuentra cada uno/a en un espacio distinto.

Ámbito de conocimiento 4

Comunidades Sordas y cultura Sorda

Objetivo general:

El/la graduado/a deberá aplicar el conocimiento sobre la literatura académica relativa a los Estudios sobre las personas Sordas⁵ en su trabajo como intérprete/traductor. Por ejemplo, deberá tener la capacidad necesaria para incorporar tradiciones culturales, valores y normas Sordas clave a la hora de abordar la interpretación/traducción. El/la graduado/a deberá ser capaz de identificar los grupos minoritarios que existen al interior de las comunidades Sordas a las que presta servicio, y valorar el hecho de que puede haber diferencias culturales y lingüísticas que se den en algunos de los subgrupos pero no en otros.

Resultados del aprendizaje:

Una vez finalizado el curso de forma satisfactoria, el/la graduado/a deberá ser capaz de:

1. Evaluar de forma crítica las perspectivas y teorías sociológicas relativas a la salud y a la discapacidad.
2. Describir lo que significa ser miembro de una comunidad Sorda.
3. Explicar la relación existente entre el desarrollo del lenguaje y la identidad.
4. Reflexionar sobre las diferentes definiciones de comunidades Sordas.
5. Describir los tipos de discriminación y comportamientos opresivos (incluyendo el audismo) que afectan a los individuos y/o comunidades Sordas.
6. Describir el contexto histórico en el que se enmarcan las nociones de sordera, comunidades Sordas e Identidad Sorda.
7. Identificar y describir los principales hitos de la historia Sorda (incluyendo el establecimiento de la educación de las personas Sordas, la formación de comunidades, la "edad dorada" del manualismo, el surgimiento del oralismo, el Congreso de Milán de 1880, la introducción de la educación oral y las consecuencias de todo ello).

⁵ N. del T.: En el original, Deaf Studies

8. Describir las principales influencias filosóficas que se dan en respuesta a la sordera (relatar detalladamente los aspectos legales, religiosos, educativos, rehabilitadores, normalizadores, eugenésicos, socioculturales y de los derechos humanos, así como las respuestas médicas a la sordera).
9. Indicar las causas principales de la sordera, la clasificación de los diferentes tipos de pérdida auditiva, el diagnóstico de la sordera y las consecuencias de la falta de audición.
10. Describir las principales características de la educación de las personas Sordas a través de la historia.
11. Resumir las tradiciones propias de las Comunidades Sordas (tales como el folklore Sordo contemporáneo).
12. Comparar y contrastar las vías de transmisión de la lengua en las personas sordas nacidas en familias Sordas y las de las nacidas en familias oyentes y las consecuencias de las mismas.
13. Identificar y describir los grupos minoritarios dentro de una comunidad Sorda (tales como personas Sordas con discapacidades, personas Sordociegas, gays /lesbianas Sordos, personas Sordas miembros de comunidades religiosas minoritarias, y/o personas Sordas miembros de poblaciones étnicas minoritarias).
14. Enumerar y describir conocimientos clave acerca de las organizaciones locales, nacionales, europeas e internacionales de personas Sordas e hipoacúsicas.
15. Justificar la importancia del movimiento para preservar y proteger la Cultura Sorda y el legado Sordo.

Ámbito de conocimiento 5

Ética y toma de decisiones

Objetivo general:

El/la graduado/a deberá demostrar la capacidad de aplicar técnicas de toma de decisiones de forma profesional acorde con los estándares profesionales tanto en lo que se refiere a decisiones lingüísticas como en el área de relaciones interpersonales. Debería valorar de forma crítica el código ético/práctico nacional/institucional y tener claro cómo sus valores personales pueden coincidir o entrar en conflicto con los valores de la comunidad Sorda o aquellos relacionados con la profesión del intérprete. Un/a graduado/a debe ser capaz de explicar a los/as usuarios/as el alcance de la práctica profesional de la profesión de intérprete. Los/las graduados/as deberán mantener un comportamiento profesional en todas sus interacciones tanto con los/las usuarios/as como con el resto de compañeros/as de profesión.

Resultados del aprendizaje:

Una vez finalizado el curso de forma satisfactoria, el graduado/a deberá ser capaz de:

1. Describir y justificar su propio conjunto de valores y evaluar cómo éstos pueden entrar en conflicto con el código ético/de práctica profesional y los valores de la Comunidad Sorda.
2. Recordar y evaluar de forma crítica los estándares de la responsabilidad profesional, conducta y comportamiento recogidos dentro de los códigos éticos/de práctica profesional.
3. Demostrar reflexión crítica y capacidad de toma de decisiones relativas a dilemas éticos o profesionales específicos, tomando en cuenta para ello los protocolos apropiados para cada situación.
4. Describir la evolución histórica del rol del intérprete.
5. Comparar y contrastar el rol del intérprete en diferentes ámbitos de interpretación, tales como educación, conferencias, justicia, salud,

interpretaciones para personas Sordociegas, interpretaciones para niños/as).

6. Describir las estrategias y modelos del proceso de toma de decisiones para intérpretes.
7. Discutir de forma crítica las posibles opciones y el impacto que éstas pueden tener cuando se enfrente a un dilema ético o profesional durante una situación de interpretación.
8. Tomar decisiones ajustándose a los estándares profesionales tanto con términos lingüísticos como en el campo de las decisiones interpersonales.

Ámbito de conocimiento 6

Interpretación para grupos específicos

Objetivo general:

El/la graduado/a deberá demostrar capacidad para trabajar de forma efectiva y eficaz con miembros de poblaciones específicas (Sordociegos/as, adultos que han perdido la audición, usuarios/as con competencias lingüísticas mínimas, usuarios con implante coclear y personas hipoacúsicas), para lo cual deberá utilizar los métodos de interpretación adecuados y trabajar como miembro activo de un equipo de interpretación. Deberían conocer las tecnologías empleadas por los miembros de un determinado grupo y ser flexibles en el desempeño de su trabajo, teniendo en cuenta que sus funciones pueden ser algo diferentes a las que tienen cuando realizan un servicio de interpretación común (por ejemplo, al trabajar como guías-intérpretes de personas Sordociegas).

Resultados del aprendizaje:

Una vez finalizado el curso de forma satisfactoria, el/la graduado/a deberá ser capaz de:

1. Describir las principales características del población específica en cada caso (por ejemplo: Sordociegos, adultos que han perdido la audición, usuarios con competencias lingüísticas mínimas, usuarios con implante coclear y personas hipoacúsicas).
2. Describir las tecnologías usadas por el grupo social específico en cada caso.
3. Consultar de manera efectiva a los/las usuarios/as para determinar sus necesidades individuales e integrar estas preferencias según corresponda.
4. Interpretar en modalidad simultánea y consecutiva.
5. Explicar el motivo de la modalidad de interpretación elegida.
6. Trabajar como parte de un equipo de relevo.

Los siguientes, son los resultados del aprendizaje específicos para cada población específica:

Sordociegos/as:

7. Describir tipos de pérdida de visión y varias etiologías.
8. Describir las causas y tipos de sordoceguera, la gama de sistemas de comunicación usados y las adaptaciones requeridas en el entorno.
9. Describir los diferentes métodos de comunicación táctil empleados por sordociegos/as.
10. Demostrar conocimiento de técnica guía y de descripción del entorno.
11. Demostrar capacidad para adaptar y monitorear los cambios realizados en el espacio sónico y en la velocidad para las personas con campo visual reducido.
12. Participar, como intérprete de personas sordociegas, en los encuentros de los grupos de sordociegos.

Adultos que han perdido la audición:

13. Describir los tipos de pérdida de audición y sus causas comunes.
14. Explicar las características de la población que ha perdido la audición desde una perspectiva psicológica y sociológica.

Usuarios con competencias lingüísticas mínimas:

15. Describir las características comunes de la restricción de lenguaje que presentan normalmente las personas con competencias lingüísticas mínimas.
16. Demostrar que conoce las técnicas para trabajar en un equipo formado por intérpretes sordos/as y oyentes.

Usuarios con implante/s coclear/es y personas hipoacúsicas:

17. Producir y comprender discursos apoyados con signos para ofrecer descripciones claras y detalladas sobre una amplia gama de temas con nivel B2 (MCERL).

Ámbito de conocimiento 7

Interpretación en ámbitos específicos

Prólogo:

En este documento “interpretar en situaciones específicas” se refiere a interpretar en el ámbito médico, educativo, en el puesto de trabajo, en diferentes instituciones (incluyendo ceremonias religiosas) y eventos sociales (incluyendo los deportivos, artísticas, etc.). Los programas de formación de intérpretes deberían ampliar la definición de estos ámbitos específicos particulares a nivel local.

Objetivo general:

Un/a graduado/a deberá demostrar un nivel mínimo de competencia pertinente para interpretar en un dominio especializado. Deberá demostrar una comprensión de las características del ámbito específico y adaptar su comportamiento y práctica profesionales a este contexto en términos de respeto del protocolo, incorporación de las normas relativas al discurso, la terminología y las prácticas profesionales. Deberá demostrar capacidad como profesional que reflexiona en su trabajo y tiene dominio técnico del ámbito de trabajo específico pertinente, y que se compromete con su propio desarrollo profesional permanente.

Resultados del aprendizaje:

Una vez finalizado el curso de forma satisfactoria, el/la graduado/a deberá ser capaz de:

1. Describir las áreas clave relativas al campo de especialización en el que trabajará .
2. Describir el alcance estándar de la práctica profesional de un/a intérprete que trabaja en un campo de especialización dado.

3. Explicar el alcance de la práctica de los/as otros/as profesionales que trabajan en el dominio especializado con los que trabajarán los/as intérpretes.
4. Hacer uso adecuado del vocabulario del ámbito específico.
5. Generar un glosario de trabajo de términos/conceptos para el ámbito de interpretación especializada.
6. Demostrar la capacidad de aplicar el Demand and Control Schema⁶ al ámbito de especialización pertinente.
7. Valorar de forma crítica la bibliografía clave del ámbito de interpretación especializada pertinente.
8. Sintetizar los retos éticos/profesionales más comunes que puedan surgirles a los/las intérpretes en el ámbito de especialización pertinente.
9. Demostrar tener la capacidad de auto-evaluación en el ámbito de especialización pertinente.
10. Trabajar de manera efectiva con otro/a intérprete en el ámbito de especialización.
11. Trabajar eficazmente con otros profesionales en el dominio especializado pertinente.
12. Realizar interpretaciones que reflejen el registro y el estilo de los/as usuarios/as y el contexto.
13. Trabajar de modo seguro en el ámbito de especialización (en términos de salud y seguridad).

⁶ Ver nota número 1

Ámbito de conocimiento 8

Conocimientos profesionales

Objetivo general:

El/la graduado/a deberá abogar por unas condiciones de empleo que salvaguarden los derechos y el bienestar de los/as usuarios/as y de los/as intérpretes, y deberá demostrar integridad profesional, de acuerdo con su Código Ético, evitando conflictos de intereses, y aplicando las prácticas profesionales estándar.

Resultados del aprendizaje:

Una vez finalizado el curso de forma satisfactoria, el/la graduado/a deberá ser capaz de:

1. Reflexionar de forma crítica sobre los aspectos más relevantes de los estudios de traducción (incluyendo una perspectiva histórica y actual).
2. Describir los propósitos y objetivos de su asociación nacional y/o local de traducción y/o interpretación.
3. Describir los puntos clave de la legislación que regula los servicios de interpretación de lengua de signos (en caso de existir)
4. Demostrar conocimiento práctico en relación al mantenimiento de un sistema músculo-esquelético saludable.
5. Describir las prácticas de negocio locales de los/as trabajadores/as autónomos (facturación, legislación, obligaciones fiscales, I.V.A., etc.).
6. Preparar un dossier profesional con documentos relevantes para los procesos de solicitud de un puesto de trabajo (curriculum vitae, carta de presentación, etc.).
7. Demostrar capacidad para aplicar los principios clave de su Código Ético.
8. Identificar y describir las diferencias que existen entre el trabajo para los/las intérpretes asalariados/as y aquellos/as que trabajan como autónomos/as.
9. Aplicar los protocolos específicos de cada ámbito a la práctica interpretativa.

5. Propuesta básica de formación de intérpretes de lengua de signos en la universidad española

A continuación hacemos una propuesta general de los estudios que debería comprender cualquier propuesta concreta de inserción de la formación de intérpretes de lengua de signos en la universidad en España. Para dichos mínimos partimos de los siguientes ejes:

- la propuesta debe incluir como mínimo los objetivos generales elaborados por el efsli (Foro Europeo de Intérpretes de Lenguas de Signos). En las concreciones formativas que las universidades puedan hacer de esta propuesta general se deberán incluir también los resultados de aprendizaje asociados a cada objetivo general redactados por el efsli.
- la propuesta se nutre de la experiencia acumulada en la formación profesional que hasta ahora ha acogido el Ciclo Superior de Interpretación de Lengua de Signos y que la ha vinculado con la guía-interpretación de personas sordociegas.

Este segundo eje implica que el guía-intérprete de personas sordociegas será siempre, además, intérprete de lengua de signos. Pero a diferencia de lo que ocurría con la formación del ciclo, proponemos que la instrucción de guías-intérpretes se ofrezca en las universidades que acojan la formación de intérpretes de lengua de signos, pero no consideramos que tenga que ser formación obligatoria. En otras palabras, dejamos a criterio de cada universidad el que ofrezcan la formación de guía-interpretación con carácter obligatorio (por lo que todo el alumnado terminará siendo también guía-intérprete) o con carácter optativo (solo el alumnado interesado se formará como guía-intérprete). De este modo se oferta este perfil, pero se adapta a la realidad de la demanda social actual, que en el caso del guía-intérprete es menor.

Objetivos

El **objetivo principal** que la formación universitaria de intérpretes de lengua de signos debe cumplir es:

- Formar profesionales para interpretación en lengua de signos desde una perspectiva lingüística y sociocultural.

Como **objetivos secundarios** se contemplan:

- Acentuar la continuación de la formación de los profesionales de la interpretación de lengua de signos en el nivel universitario, para cubrir las necesidades formativas de estos profesionales.
- Reforzar los estudios universitarios de lenguas, traducción e interpretación, integrando las lenguas de signos.
- Aportar una actualización de los planes de estudios en sintonía con la diversidad social y lingüística del entorno.
- Ofrecer formación en guía-interpretación de personas sordociegas

Hay diferentes grados, algunos existentes y otros que se puedan crear, con capacidad para acoger la formación de los intérpretes de lengua de signos. En este sentido, desde este informe se destacan los aspectos mínimos y específicos que deben incluirse, pero que se pueden enmarcar en distintas titulaciones, respetando de este modo la autonomía académica de las universidades.

Competencias específicas

Las competencias específicas relacionadas con el perfil del intérprete de lengua de signos que se deben adquirir, independientemente de que puedan completarse con otras competencias generales, transversales o específicas al ajustarse al grado en el que se articule la formación, son las siguientes:

1. Ser competente en las áreas de lingüística general y de lingüística aplicada a las lenguas de signos.

2. Demostrar conocimientos culturales sobre la comunidad sorda e identificar los grupos minoritarios que existen en el interior de ella.
3. Demostrar competencia comunicativa en lengua de signos y en las lenguas orales y escritas del entorno, en diferentes contextos sociales, profesionales y culturales.
4. Demostrar capacidad de traducir y de interpretar con eficacia de forma directa e inversa tanto en la interpretación simultánea como en las modalidades consecutiva y bilateral.
5. Tener conocimiento sobre las diferentes teorías y modelos de interpretación, traducción, transliteración y transcripción en lenguas de signos y lenguas orales.
6. Ser capaz de preparar un servicio de interpretación teniendo en cuenta todos los factores lingüísticos, sociales, profesionales y culturales que condicionen su realización.
7. Demostrar un umbral específico de competencia pertinente para interpretar en un dominio especializado.
8. Analizar textos escritos, discursos orales y signados para la preparación de la traducción/interpretación a partir de distintas variedades lingüísticas, diferentes géneros textuales y orígenes culturales diversos.
9. Utilizar herramientas informáticas e instrumentos técnicos tanto para la traducción/interpretación como para la documentación de la misma.
10. Demostrar la capacidad de comportarse de forma profesional aplicando de forma crítica el código ético/práctico nacional o institucional.
11. Tomar decisiones éticas acordes con los estándares profesionales en términos personales, lingüísticos, contextuales e interpersonales.
12. Demostrar capacidad para trabajar de forma efectiva y eficaz con miembros de grupos sociales específicos (personas sordociegas, adultos sordos, usuarios con competencias lingüísticas mínimas, usuarios con implante coclear y personas hipoacúsicas).
13. Ser capaz de controlar las condiciones de trabajo para proteger el respeto de los derechos de los usuarios y de los intérpretes.

Planes de estudios

El plan de estudios que contenga la formación de intérpretes de lenguas de signos deberá incluir a lo largo de los cuatro años que comprende un grado los contenidos que desarrollen las competencias señaladas en el apartado anterior. Eso supone que el plan deberá contar en el **bloque de lenguas** con asignaturas relacionadas con la lingüística, la lengua de signos y las lenguas orales/escritas del entorno. En el **bloque de traducción/interpretación** tendrá que ofrecer materias de técnicas, modelos, ámbitos, actuación y ética profesional. Además, hará falta un **bloque sociocultural** relacionado con los aspectos culturales de la comunidad sorda. Por último, deberán articularse contenidos específicos relacionados con la guía-interpretación de personas sordociegas.

Características generales de los estudios

Con respecto al profesorado, la formación en interpretación debería ser eminentemente presencial con docencia impartida por profesorado experto. Desde esta propuesta impulsamos que la plantilla docente de los estudios en interpretación incluya profesores competentes en la enseñanza de lengua de signos, lingüística aplicada a las lenguas de signos, técnicas y ámbitos de interpretación, psicología de las personas sordas y sordo-ciegas y aspectos culturales de la comunidad sorda. Para no desvincular la formación de la realidad profesional, abogamos porque entre los formadores se incluyan profesores que sean o hayan ejercido como intérpretes de lengua de signos y/o guías-intérpretes de personas sordociegas, además de signolingüistas e investigadores de lenguas de signos y de su interpretación. Para ello, debido a la escasez de profesionales específicos en la universidad española, entendemos que una plantilla de calidad podrá tener docentes investigadores de diferentes universidades o centros de investigación.

Teniendo en cuenta la propuesta del efsli, que tiene en cuenta el Marco Europeo Común de Referencia para las lenguas y el criterio de la Asociación de Examinadores de Lenguas de Europa, entendemos que la formación mínima específica para el aprendizaje de la **lengua de signos** en el grado debe ser de **30 ects**. Preferentemente, debería incluirse la enseñanza de lengua de signos en cada curso académico del grado.

Partimos de que el alumnado que entra al grado no conoce previamente la lengua de signos.

Con respecto a las **lenguas orales/escritas** del entorno (castellano y/o lenguas co-oficiales del Estado), entendemos que el alumnado ya es competente, por lo que no serían necesarios tantos créditos como los dedicados al aprendizaje de la lengua de signos para profundizar en el estudio de sus diferentes variedades. Un mínimo de **12 ects** puede cubrir las necesidades formativas.

Las asignaturas que incluyen contenidos de **lingüística general** y **signolingüística** deberán tener la suficiente extensión como para abarcar los diferentes niveles de análisis lingüístico (fonético/fonológico, morfosintáctico, semántico, pragmático y discursivo) así como contenidos de lingüística externa (sociolingüística, psicolingüística). Estas materias son afines y complementarias con las de lenguas de signos y lengua oral/escrita y deberían estar presentes durante los cuatro cursos del grado, o al menos durante los tres últimos cursos si se considera necesaria cierta competencia en lengua de signos antes de la enseñanza de contenidos de lingüística teórica. Este bloque también está muy relacionado con los contenidos de las materias que aborden modelos de traducción/interpretación. Al menos **24 ects** dedicados a estas materias asegurarían el alcance de los objetivos.

Las asignaturas relacionadas con las **técnicas de interpretación** en lengua de signos, **modelos** de traducción/interpretación, **ámbitos** de especialización, **entorno** profesional, **condiciones** de trabajo e **interpretación para grupos con diferentes competencias comunicativas** (hipoacúsicos, implantados, etc.), **ética** y toma de decisiones, suponen el eje central de la propuesta formativa y tiene que tener un enfoque eminentemente práctico. Partiendo de la experiencia de la formación en el Ciclo Formativo de Grado Superior donde se ha venido impartiendo la formación en España, su orientación práctica, y teniendo también en cuenta las posibilidades de especialización, esta formación no debería ser menor de **72 ects**.

La formación y la profesión de los intérpretes de lengua de signos en el estado Español ha estado ligada a la de la **guía-interpretación de personas sordociegas**. Para

asegurar que este perfil profesional va a seguir contando con formación específica es necesario incluir dicha posibilidad entre los contenidos del grado. Puesto que para la guía-interpretación es necesario que el alumnado ya esté familiarizado con las técnicas de interpretación y que tenga cierta competencia en lengua de signos, sugerimos que estos contenidos se impartan en los dos últimos cursos del grado y que tengan una carga lectiva mínima de **12 ects**. Esta formación puede ser un tipo de especialización, por lo que es criterio de cada universidad si lo oferta dentro de la formación obligatoria, troncal u optativa, aunque debemos asegurarnos de que se oferte para que el alumnado tenga la oportunidad de formarse como guía-intérprete.

Por último, dentro de los contenidos que bien de forma troncal o de forma obligatoria se deben incluir están los de **psicosociología** de la persona sorda y **aspectos culturales** de la comunidad sorda. Esta formación es indispensable y al menos debe ser de **12 ects**.

Otro pilar fundamental de la formación en los grados son las **prácticas**. En este caso las prácticas deben facilitar por un lado la inmersión lingüística en la lengua de signos y, por otro, la consolidación de las habilidades profesionales trabajadas presencialmente. Este tipo de prácticas externas específicas para la interpretación o la guía-interpretación deberían comprender al menos **18 ects**.

Gracias a la implantación de los nuevos grados se incluye en la formación la realización de un **trabajo de fin de grado** que en este caso ayudará a fomentar la investigación en interpretación y guía-interpelación en España. Hasta ahora, al no estar la formación en el nivel universitario, han sido realmente pocas las iniciativas de investigación que en este ámbito ha habido. Este trabajo debería tener una carga mínima de **6 ects**.

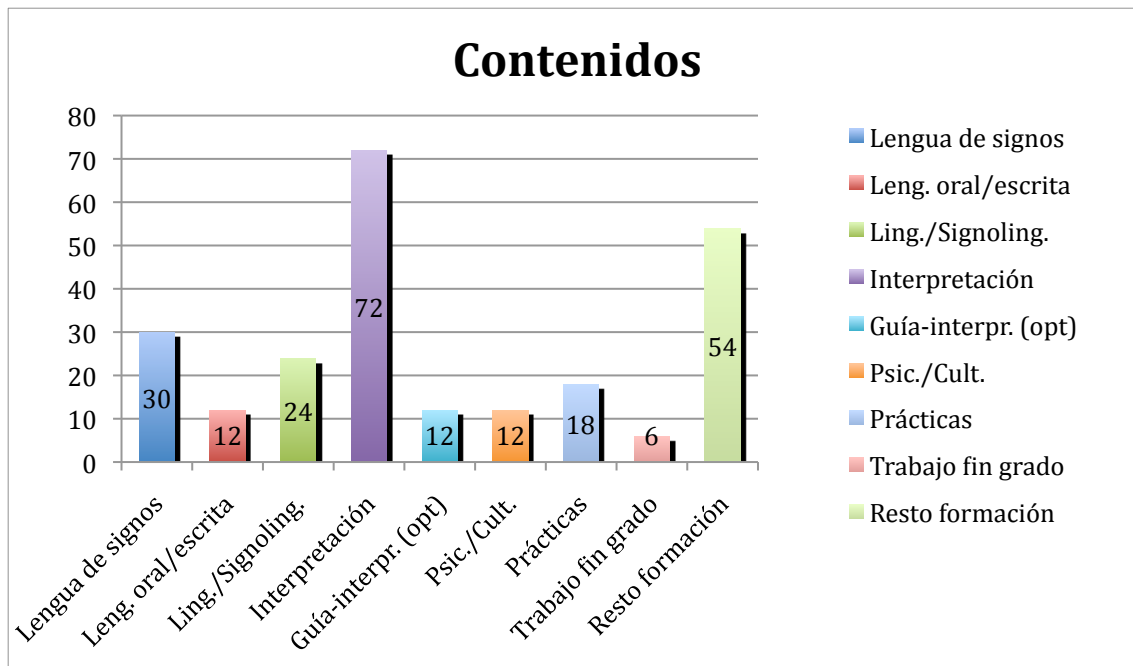
Una vez comprendidos estos mínimos en la formación de grado, cada universidad puede ofertar otras asignaturas con carácter troncal, obligatorio u optativo que completen la formación del alumnado de interpretación en lengua de signos, o incluso se pueden preparar itinerarios que permitan diferentes tipos de especialización. Ya hemos mencionado la necesidad de que se oferte la guía-interpretación. Otras

asignaturas podrían relacionarse con la interpretación en signos internacionales, tecnología aplicada a la traducción/interpretación, historia de la lengua de signos, lenguas extranjeras, etc. Todo ello evidentemente condicionado por el entorno en el que se haya insertado la formación de los intérpretes, como puede ser en una facultad de traducción/interpretación, o en un grado relacionado con las ciencias sociales, etc.

Inserción de los contenidos en grados existentes o nuevos grados

Como se puede extraer de la propuesta, sugerimos una formación específica en interpretación de lengua de signos con un mínimo de 174 ects (no se cuentan los ecos de guía-interpretación de personas sordociegas porque se pueden ofertar de forma optativa). Entendiendo que un grado de cuatro años comprende al menos 240 ects, esto supone un amplio margen de al menos 66 ects que las universidades pueden completar en función del entorno en el que se ubique la formación. Además, hay ciertos contenidos, como los relativos a lingüística general o a las lenguas orales/escritas, que pueden ser comunes a los ofertados para otras titulaciones, lo que permite un extenso margen de maniobra para que las universidades puedan articular su formación del grado incluyendo la de interpretación en lengua de signos.

Hasta el momento nos hemos referido a la formación en bloques amplios. Cada universidad puede trabajar la distribución de contenidos en función de las consideraciones metodológicas que estime más oportunas. Por ejemplo, la enseñanza de lengua de signos que al menos debe ser de 30 créditos, se puede organizar en asignaturas semestrales de 4 créditos cada una. De manera que cada año académico se impartan 2. En los cuatro años del grado, siguiendo este criterio se habrían impartido 8 asignaturas de lengua de signos, con un total de 32 ects.



Como se desprende de la representación gráfica, un 30% de los contenidos mínimos de la formación de los intérpretes está relacionada con las técnicas y ámbitos de interpretación, así como las cuestiones profesionales.. Al menos un 27 % se refieren a contenidos de lenguas y lingüística, donde la mayor carga corresponde a la enseñanza/aprendizaje de la lengua de signos. Un 7% de la formación debe ser de prácticas en el entorno laboral y de inmersión lingüística. Para asegurar que el alumnado tenga la opción de formarse como guía-intérprete de personas sordociegas, no menos del 5% de la formación tiene que ser específica para este perfil. Un 3% se corresponde con el trabajo de fin de grado. Teniendo en cuenta que la formación en guía-interpretación se puede ofertar como optativa, aunque siempre habrá que asegurarse de que se oferte, las universidades tiene entre un 23 y un 28% de margen para ofrecer otras asignaturas al alumnado que les permitirán mayor especialización o relacionarla con los estudios de grado donde se inserte esta formación.

Ejemplos concretos de grados con interpretación de lenguas de signos

A continuación adjuntamos tres concreciones de lo que podría ser la inserción de la formación de intérpretes de lengua de signos. Cada uno de estos ejemplos debería adaptarse a la propuesta general que aquí se ha hecho. En unos casos puede suponer una

pequeña reordenación y en otros implica una reorganización más profunda que asegure que se cumplen los mínimos aquí recogidos.

El primer grado que presentamos es de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona. Es un grado existente de traducción/interpretación en el que desde el año 2008 se ha incluido la lengua de signos catalana como una lengua más, equiparada al resto de lenguas orales que ahí se ofertan, de modo que el alumnado puede formarse simultáneamente como intérprete de lengua de signos catalana y de alguna otra lengua oral.

Los otros dos grados son propuestas de nuevos estudios, unos específicos de interpretación en lengua de signos y otros donde se incluiría dicha formación como un itinerario posible, frente a otro relacionado con la docencia de lengua de signos.

En cualquier caso, insistimos en que la propuesta de este informe es de carácter general y abierto, por lo que no se muestra preferencia por un tipo de grado u otro, o de facultad u otra, siempre que se recojan los mínimos señalados.

Anexo I. Grado de la Universitat Pompeu Fabra



La incorporación de la lengua de signos en los estudios de grado Facultad de Traducción e Interpretación. Universitat Pompeu Fabra

1. Antecedentes

La Universitat Pompeu Fabra fue la primera universidad española en ofrecer un grado universitario, plenamente adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que tiene la lengua de signos como idioma de trabajo. La LS recibe un tratamiento al mismo nivel que los otros idiomas de trabajo de la Facultad.

El curso 2008-2009 se inició el grado en Traducción e Interpretación y el curso 2009-2010 se inició el grado en Lenguas Aplicadas, ambos grados con un itinerario formativo completo en lengua de signos catalana (LSC). Los alumnos que cursan dichos grados y que eligen la LSC como idioma de trabajo, eligen también otro idioma, entre inglés, francés y alemán. A lo largo de los estudios alcanzan como mínimo la competencia suficiente en los dos idiomas para poder desarrollar actividades de mediación lingüística.

Los antecedentes de la implantación de los estudios de grado se encuentran en 2003, cuando la UPF desarrolló la primera edición del curso de Postgrado de experto en interpretación de la lengua de signos catalana, organizado conjuntamente con la Federación de Personas Sordas de Catalunya (FESOCA) y el Instituto de Educación Continua (IDEC) de la UPF. El posgrado tuvo distintas ediciones (2003 y 2007) y obtuvo resultados muy positivos. Las buenas relaciones entre la Facultad de Traducción e Interpretación y FESOCA culminaron con un convenio, firmado en 2008, para el desarrollo primero del grado en Traducción e Interpretación y un año después del grado en Lenguas Aplicadas. Al iniciar las relaciones directamente con la Facultad de Traducción e Interpretación, fue obvio que el programa a implantar se enmarcaría en el modelo Traducción-Interpretación, esto es, tendría un perfil con una perspectiva más relacionada con la lingüística, la filología y la traducción de las lenguas, en lugar de implantarlo según el modelo *Deaf studies*, con un perfil más de intervención social.

Además de la cooperación necesaria de la comunidad sorda, representada en este caso por su Federación, para la buena implementación de los estudios de grado la Facultad contó desde el inicio con contactos y buenas recomendaciones por parte de facultades europeas en las que la lengua de signos también estaba presente en sus estudios. Fueron fundamentales en este sentido la experiencia de facultades como la Hogeschool Utrecht de Holanda y la Universidad de Hamburgo, de Alemania.

2. Motivaciones para la inclusión de la LSC en los planes de estudio de grado

Los dos planes de estudios, Traducción e Interpretación y Lenguas Aplicadas, constituyen una apuesta decidida hacia el plurilingüismo y la mediación, fomentando que el estudiante amplíe su formación más allá de las combinaciones tradicionales de dos idiomas extranjeros (uno primero más consolidado y un segundo de nivel más bajo), que acababan encorsetando los estudios.

La lengua de signos catalana se incluyó como un idioma más de trabajo de los estudiantes. Este elemento no solo permite atender un colectivo que había sido olvidado hasta ahora, sino que introdujo un idioma que utiliza el modo gestual de comunicación, con la apertura de miras y la interdisciplinariedad que esto supone.

Varios motivos relevantes justificaron la inclusión de la lengua de signos en el currículo de los dos planes de estudios. En primer lugar, las nuevas normativas españolas y europeas garantizan el acceso universal para las personas sordas a los recursos y los saberes de la

comunidad, lo cual obliga a las instituciones públicas a garantizar la formación reglada de los profesionales de la interpretación en este ámbito. Además, habíamos observado una demanda latente de titulados superiores capaces de interpretar de/a la lengua de signos catalana. La experiencia previa mostraba también su interés en la docencia y la investigación, con el desarrollo con éxito de varios posgrados de LSC y la apertura de proyectos de investigación afines.

El propósito último de esta inclusión es que los titulados futuros en Traducción e Interpretación y titulados en Lenguas Aplicadas, con el perfil formativo correspondiente, puedan interpretar de/a la LS desde el catalán y el español, así como desde un idioma extranjero (preferiblemente el inglés). De esta manera, la titulación de estos intérpretes alcanzaría el mismo grado que la de sus colegas en idiomas extranjeros.

La inclusión de la LSC en el plan de estudios del grado tiene consecuencias positivas para el grado y los estudiantes que lo cursan: la LSC recibe un tratamiento lingüístico normalizado, y los estudiantes de grado (incluso los que no optan por la LSC como uno de sus idiomas) conocen una lengua que tiene unas características diferenciales importantes, favoreciendo de esta manera una visión más abierta de las lenguas y las ciencias del lenguaje en general.

En los planes de estudios en su conjunto, se ha integrado la formación específica alrededor de la LSC con el resto de las asignaturas, de forma que los estudiantes que optan por la LSC como uno de sus idiomas no son segregados en su formación. La formación específica se detalla en las asignaturas de idioma (en las que se incluyen contenidos de lengua, gramática y lingüística) y de traducción (en las que básicamente se trabaja la interpretación de y hacia la lengua de signos), así como en el perfil específico de Interpretación de LSC (donde se trabaja la interpretación de ámbitos especializados) y en la asignatura de Lingüística de LSC (donde se profundiza en el análisis teórico de las características gramaticales de las lenguas de signos).

Cabe no obviar el marco normativo catalán de la lengua de signos, que en 2007 era todavía precario, aunque avanzaba de forma tímida desde 1994 (con la aprobación de la Resolución 163/IV sobre la promoción y la difusión del conocimiento de la lengua de signos catalana en aquel momento, y en 2007 con la aprobación del Estatuto de Autonomía de Catalunya, en el que la lengua de signos catalana adquiere visibilidad explícita). Es importante tener en cuenta que, a pesar de no disponer de un marco normativo específicamente favorable (debimos esperar a 2010 para disponer de la Ley 17/2010 de la lengua de signos catalana), se consiguió aprobar e implementar los dos grados en el plazo previsto.

3. Planes de estudio

La oferta formativa de la Facultad, en relación con la lengua de signos, se puede resumir en los 5 ejes fundamentales siguientes:

- Asignaturas obligatorias relacionadas con la LSC a lo largo de los 4 cursos del grado, que permiten conocer la lengua y también aspectos y características de la comunidad signante.
- Interpretación de lengua de signos a lo largo de los cuatro cursos. Se muestra el papel del intérprete, aspectos de la interpretación como acción comunicativa, técnicas de interpretación, entre otros aspectos.
- 3 meses como mínimo de inmersión lingüística en la comunidad sorda signante. La movilidad permite la posibilidad de entrar en contacto con la comunidad sorda de Cataluña y se centra en la adquisición de competencias lingüísticas, conocimientos culturales y habilidades instrumentales para actuar en el contexto lingüístico propio de esta comunidad. Los alumnos hacen colaboraciones tuteladas en escuelas bilingües, asociaciones de personas sordas y otras entidades que forman el tejido social signante.

- Un itinerario específico de interpretación de lengua de signos en 3º y 4º cursos. Se trabaja con la interpretación en contextos jurídico-económicos, científico-técnicos e interpretación de conferencias. Durante el curso se realizan prácticas in vivo (actividades de interpretación en muestras, conferencias, juzgados, Parlamento, etc.).
- Una oferta curricular de prácticas externas y trabajo de fin de grado que sitúa al estudiante en un nivel avanzado, planificado especialmente para facilitar la transición de la universidad al entorno profesional.

a) Asignaturas regulares obligatorias y optativas

El grado en Traducción e Interpretación se articula alrededor de cuatro tipos de materias obligatorias (materias de formación lingüística y de uso y dominio de la lengua, formación en traducción, formación en interpretación y formación en contenidos para la traducción e interpretación) y materias optativas agrupadas en perfiles formativos específicos. A su vez, el grado en Lenguas Aplicadas se articula alrededor de tres tipos de materias obligatorias (materias de formación lingüística, formación en ciencias del lenguaje y formación en aplicaciones de las lenguas) y como el de traducción, en materias optativas agrupadas en perfiles formativos específicos.

La lengua de signos tiene el tratamiento más intenso en el bloque de materias de formación lingüística (obligatorias) y de perfiles formativos (optativas). Desde un punto de vista estrictamente técnico, la LSC ha sido integrada en los estudios como lengua y no un idioma, puesto que es propia del territorio catalán. No obstante, en la organización de materias del plan de estudios tiene la consideración de idioma, puesto que se trata de una lengua no nativa para los estudiantes del grado, que deberán aprender como una segunda lengua más, al mismo nivel que se consideran idiomas el inglés, el francés y el alemán.

La formación lingüística se compone de asignaturas de formación básica y asignaturas obligatorias. La formación en idiomas culmina con cuatro asignaturas de producción (oral, escrita y signada en el caso de la LS) en los dos idiomas elegidos por el estudiante. Al final del primer ciclo desarrollan habilidades de redacción y expresión en los idiomas elegidos. Ya en el segundo ciclo, consolidan la práctica de la redacción en lengua extranjera y se inician en la traducción inversa. En el caso de las asignaturas denominadas “de redacción” de LSC se profundiza aún más en los aspectos técnicos y característicos de los distintos tipos de discursos signados, de registro y estilo.

Para mayor comprensión de la distribución de las asignaturas a lo largo de la formación y los contenidos tratados puede consultarse la web dedicada a LSC de la Facultad, en la que constan los planes docentes de las distintas asignaturas su distribución temporal y su carga docente: <http://www.upf.edu/factii/lsc/lalsc/oferta.html>. En cuanto a la carga docente, debe tenerse en cuenta que cada asignatura tiene una valoración de 4 o 8 créditos ECTS (y cada crédito corresponde a 25 h de dedicación). El plan de estudios general del Grado de Traducción e Interpretación puede consultarse a través de la siguiente página: http://www.upf.edu/factii/es/factii_grau/pla/. El plan de estudios general del Grado de Lenguas Aplicadas puede consultarse en la siguiente página: http://www.upf.edu/factii/es/grau-llen_aplicades/pla/.

El conjunto de asignaturas obligatorias vinculadas a la formación lingüística en LSC es el siguiente:

- Inmersión Lingüística (20 créditos)
- Idioma 1-3-5 (80 créditos)
- Idioma Producción (solamente en el grado en Lenguas Aplicadas, 20 créditos)

- Idioma: Redacción y Traducción (20 créditos)

El conjunto de asignaturas obligatorias vinculadas a la formación en traducción e interpretación en LSC se extiende en los cuatro años del grado e incluye Traducción 1-3-5-7 (16 créditos).

En cuanto a los perfiles formativos, la lengua de signos se incluye en los cinco perfiles formativos propios del grado en Lenguas Aplicadas. Los perfiles constituyen un punto de llegada para la formación de grado y un punto de partida para la formación de posgrado (máster académico, profesional u orientado hacia la investigación). Cada perfil está formado por 4 asignaturas optativas o más, de 4 créditos cada una. Además de contar con un perfil específico de interpretación de LSC, todos los perfiles incluyen asignaturas que potencialmente pueden tratar aspectos de lenguas de signos.

El perfil de Interpretación de Lengua de Signos Catalana está formado por 6 asignaturas optativas, de 4 créditos cada una:

- Interpretación LSC 1 (interpretación de discursos informales, interpretación aplicada a los discursos periodísticos)
- Interpretación LSC 2 (interpretación aplicada a los discursos jurídico-administrativos)
- Interpretación LSC 3 (interpretación aplicada a los discursos científico-técnicos)
- Interpretación LSC 4 (interpretación de conferencias en el ámbito internacional)
- Técnicas de Expresión Oral (profundización en la interpretación de la LSC hacia el catalán/castellano oral)
- Lingüística de la LSC (conceptos teóricos fundamentales de la lingüística de las lenguas de signos, técnicas de análisis lingüístico, procesos psicolingüísticos y neurolingüísticos)

Para una visualización detallada de la secuencia formativa que siguen los estudiantes en las asignaturas relacionadas con la LSC, ver el documento adjunto "Matèria LSC".

b) Asignaturas específicas: inmersión lingüística y movilidad internacional, prácticum, trabajo de fin de grado

Además de las asignaturas regulares, los dos grados programan tres tipos de actividades formativas específicamente planificadas para el estudio de la lengua de signos. Nos referimos a la inmersión lingüística y la movilidad internacional, el prácticum o prácticas externas, y el trabajo de fin de grado.

En cuanto a la inmersión lingüística, los dos grados promueven la movilidad estudiantil, en el marco de los programas de intercambio con otras universidades. Se reconocen las actividades realizadas fuera del espacio físico de la Universidad, que el alumno realiza con el fin de mejorar su competencia lingüística. Los planes de estudio prevén una inmersión obligatoria en 2º curso, por valor de 16 créditos, y la posibilidad de realizar una segunda inmersión en 4º curso por el que el alumno puede acumular hasta un total de 40 créditos en concepto de movilidad. En el caso de estudiantes con niveles bajos de lengua de signos, cursan la asignatura en forma de actividades paralelas. Las actividades concretas se formalizan en un acuerdo académico que prevé una carga de 25 h de actividad por crédito académico cursado.

Los planes de estudio prevén así mismo la posibilidad que el alumno realice prácticas externas en distintas instituciones. Las prácticas pretenden fomentar competencias generales (capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, administración del trabajo, habilidades de comunicación oral, escrita y signada, trabajo en equipo, conocimiento de aspectos profesionales, legales y económicos, etc.) y específicas de las titulaciones (motivación por la calidad, capacidad para traducir y revisar textos generales y especializados, habilidad para la

búsqueda de información, rigor en la revisión y el control de calidad en la traducción y mediación lingüísticas, etc.). Se pueden reconocer hasta 20 créditos de los correspondientes a materias optativas (que corresponden a 450 h de dedicación). Desde la implantación de los grados se ha dedicado parte de la oferta a instituciones de LSC, en las que los alumnos realizan actividades variadas (traducción de textos breves, soporte en atención telefónica, interpretación en LSC de llamadas telefónicas, correspondencia electrónica, etc.).

El trabajo de fin de grado (TFG) del grado en Traducción e Interpretación puede cursarse en el ámbito de la lengua de signos catalana. Para ello, se reserva un seminario específico que cubre la demanda de los estudiantes que quieren profundizar en el ámbito de la lengua de signos. Los tipos de trabajos realizables son variados y suelen tener en cuenta tanto la competencia lingüística como aspectos de interpretación (análisis de la modalidad visuoespacial, análisis específicos de un rasgo gramatical, interpretación comentada y análisis del discurso, análisis de aspectos sociolingüísticos, aplicaciones tecnológicas y lexicográficas, etc.).

4. Plan de reconocimiento de estudios previos y reconocimiento de experiencia profesional

Siguiendo las directrices de la normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad, el Consejo de Universidades de Catalunya aprobó la propuesta de convalidación de créditos ECTS del grado en Traducción e Interpretación con relación al ciclo formativo de grado superior de Técnico/a superior en interpretación de la lengua de signos. Entre las materias que se prevén en los planes de estudios de grado constan varias asignaturas que implican un grado de exigencia, una duración y unas competencias equivalentes y asimilables a las condiciones de algunas asignaturas del ciclo formativo de grado superior de Técnico/a superior en interpretación de lengua de signos. Los alumnos que provienen de dicho ciclo obtienen reconocimiento por las asignaturas de LSC que corresponden al primer curso del grado. La carga lectiva reconocida corresponde a 16 créditos (de los 240 totales del grado).

Asimismo, y en desarrollo de la Normativa reguladora de las prácticas externas para los estudiantes de la UPF, se reconoce la experiencia profesional acreditada en un campo directamente relacionado con los estudios. Los criterios de reconocimiento son claramente restrictivos, no pueden superar el 15% del total de créditos del plan de estudios, y se vinculan exclusivamente a actividades profesionales estrechamente relacionadas con las competencias de las titulaciones.

5. Acción tutorial

La acción tutorial es una acción docente destacable y eficaz en el proceso de aprendizaje del estudiante universitario. Por ello, los planes de estudios de la Facultad incorporan la figura del tutor personalizado del estudiante, siguiendo las indicaciones de la normativa universitaria más reciente. La UPF ha optado por un modelo de tutoría completa al estudiante, que tenga en cuenta todos los aspectos que le afectan durante su proceso de aprendizaje a lo largo de todos los años de estudio.

Siguiendo estas líneas, la Facultad dispone de un tutor de lengua de signos incorporado en su Plan de Acción Tutorial. La función principal del tutor de lengua de signos es orientar, asesorar y dar apoyo al estudiante en su proceso de formación personal, académica y profesional.

La figura del tutor de lengua de signos se ha mostrado esencial para fomentar la progresión académica del estudiante de LS, a la vez que ha resultado altamente eficaz para reducir

drásticamente las tasas de abandono de los estudios. Asimismo, es un incentivo añadido en el aprendizaje del estudiante el hecho de que el tutor de lengua de signos sea un profesor sordo con el que tiene comunicarse y signar desde el primer momento en el que accede al Grado.

6. Perfil del profesorado y equipo docente

La Facultad de Traducción e Interpretación de la UPF cuenta con tres perfiles de profesorado para impartir la docencia en lengua de signos. Por un lado, profesionales sordos, expertos y con gran experiencia demostrable en el ámbito de la enseñanza de la LSC. Por otro lado, docentes intérpretes profesionales con larga experiencia tanto en el ámbito de la educación como de la interpretación profesional. El tercer grupo de docentes lo forman lingüistas expertos en el estudio de las lenguas de signos en general y de la LSC en particular.

El equipo docente realiza fundamentalmente dos tareas: por un lado, la enseñanza y la docencia de la LSC; por otro lado, el equipo docente realiza tareas relacionadas con la investigación. La tarea investigadora contribuye muy positivamente a ampliar y favorecer una buena docencia.

A los docentes de LSC, la Facultad y el Departamento les demandan una implicación directa en la organización del itinerario formativo. Sin duda alguna, la implicación del equipo docente en el desarrollo de los grados es un elemento esencial de las titulaciones. Su implicación va más allá de las estrictas responsabilidades docentes convencionales, y esta implicación es necesaria para poder situar la lengua de signos al mismo nivel que los otros idiomas impartidos en la Facultad.

Uno de los objetivos principales del grupo de docentes es promocionar y difundir la lengua de signos, para favorecer su visibilidad. Por ello, la Facultad organiza conferencias de expertos internacionales en la materia, conferencias abiertas también al público en general.

7. Compromiso institucional, interno y externo

La implementación de la lengua de signos en un grado universitario plantea retos difíciles de conseguir sin la complicitad y el compromiso de un equipo docente dedicado, unos gestores administrativos especialmente sensibles y una implicación explícita de los distintos órganos universitarios a distintos niveles.

En la experiencia de la UPF estos elementos han sido fundamentales, y lo siguen siendo, pues a pesar de contar con los recursos humanos y materiales esenciales (básicos pero no siempre suficientes), la introducción de la lengua de signos en el entorno universitario es muy reciente y exige una dedicación complementaria que no suele ser necesaria en estudios que ya tienen una trayectoria establecida. Esta implicación y dedicación se debe tener en cuenta en cualquier iniciativa que persiga introducir la lengua de signos en estudios universitarios.

Desde nuestro punto de vista, el compromiso institucional tiene un alcance amplio, y exige a su vez tomar en consideración distintos elementos, entre los que destacamos los siguientes:

- Una voluntad política explícita, de la universidad que emprende el reto en primer lugar, pero también de las instituciones públicas de la comunidad, sostenida en el tiempo. En el caso de la UPF, fue esencial la iniciativa de la Facultad de Traducción e Interpretación, y la apuesta explícita del rector y del Consejo de Gobierno para la introducción de la LS en los planes de estudios de grado. Obviamente también lo fue el informe favorable del Consejo Interuniversitario de Catalunya para la creación de los grados con itinerario formativo de LSC. Esta voluntad política debe mantenerse a lo largo del tiempo. Por ello, es fundamental que una

vez introducida la LS en los estudios de grado las mismas instituciones le den el apoyo que necesita para realizarse de forma completa.

- Un esfuerzo de sensibilización del entorno más inmediato. A pesar de la voluntad política, siguen existiendo en el entorno prejuicios sobre la oportunidad de la enseñanza de la LS a nivel universitario. Divulgar, sensibilizar, dar a conocer, comunicar la importancia de la lengua de signos como patrimonio de todos, de oyentes y sordos, y especialmente de la comunidad sorda signante, sigue siendo una tarea no concluida. Para ello, es fundamental realizar acciones de formación y sensibilización tanto del entorno inmediato (profesorado, personal de administración y servicios, y alumnado de la universidad en general) como del más alejado de la universidad (las instituciones públicas y privadas y la sociedad en general). En este sentido, los consejos sociales de las universidades deben tener una participación explícita a lo largo del proceso.

- Un equipo docente formado por profesionales sordos y oyentes, y lingüistas, con capacidad formativa. Un equipo docente con solvencia formativa e investigadora es fundamental para garantizar la calidad de la enseñanza de la LSC al nivel universitario. Este equipo docente tiene la responsabilidad fundamental de garantizar la adquisición de competencias de los alumnos, pero también de asegurar la calidad de la docencia. Por ello es fundamental que incluya tanto el perfil profesional, como el académico e investigador. La investigación en LSC y la participación en actividades de innovación docente deberían estar muy presentes en el perfil del profesorado seleccionado para ocupar puestos docentes. Asimismo, destacamos como muy necesario el potencial formativo del equipo docente; nuestra experiencia en el nivel de grado tiene continuidad en los estadios formativos de máster y de doctorado, por lo que se revela esencial que por lo menos parte del equipo docente esté en condiciones de dirigir tesis de máster y de doctorado.

- La complicidad y la implicación de la comunidad sorda signante. La actividad universitaria en LSC no tiene sentido sin una conexión directa con la comunidad sorda pues, además de objeto de estudio científico, la LSC es un instrumento de comunicación y de mediación. Nuestros graduados en Traducción e Interpretación, y en Lenguas Aplicadas deben formarse para ser útiles a la sociedad en la que se van a insertar. Conocer las necesidades y las limitaciones de esta comunidad es un requisito de la formación universitaria de calidad. Para la UPF fue esencial, y lo continúa siendo, el trabajo conjunto y continuado con la Federación de Personas Sordas de Catalunya (FESOCA).

Matèria LSC (LLENGUA DE SIGNES CATALANA)

Seqüència formativa en la matèria LSC que segueixen els estudiants a la Facultat de Traducció i Interpretació de la UPF, tant al grau en Traducció com al grau en Llengües Aplicades:

CURS	1r trimestre	2n trimestre	3r trimestre
1r		<i>Idioma 1-2 LSC</i> <i>Traducció 1 LSC (1r idioma): traducció general cap al castellà</i>	<i>Idioma 3-4 LSC</i> <i>Traducció 2 LSC (1r idioma): traducció general cap al català</i>
2n	<i>Idioma modern: immersió LSC</i>	<i>Idioma 5-6 LSC</i>	
		<i>Traducció 3 LSC (2n idioma) traducció general cap al castellà</i>	<i>Traducció 4 LSC (2n idioma) traducció general cap al català Idioma LSC: Producció (LA)</i>
3r	<i>Traducció 5 LSC (1r idioma): traducció avançada cap al castellà</i>	<i>Traducció 6 LSC (1r idioma): traducció avançada cap al català</i> <i>Tècniques d'Expressió Idioma- Llengua LSC</i>	<i>Idioma: Redacció i Traducció (TRA i LA)</i> <i>Interpretació LSC 1</i>
4t	<i>Traducció 7 (2n idioma): traducció avançada cap al castellà</i> <i>Interpretació LSC 2</i> <i>Lingüística de la LSC</i>	<i>Traducció 8 (2n idioma): traducció avançada cap al català</i> <i>Interpretació LSC 3</i>	<i>Interpretació LSC 4</i>

**Anexo II. Propuesta de Grado en Estudios de Interpretación de lengua
de Signos Española**

PROPUESTA DE GRADO EN ESTUDIOS DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO, PROFESIONAL Y SOCIAL DE LOS ESTUDIOS COMBINADOS LENGUA E INTERPRETACIÓN LSE.....	2
3.	OBJETIVOS.....	3
4.	COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN.....	3
5.	PLAN DE ESTUDIOS	5
6.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ESTUDIOS	5
7.	ESTRUTURA DEL GRADO: 4 CURSOS.....	8
8.	VIABILIDAD.....	8
9.	PERFIL DEL PROFESORADO:.....	9

1. PRESENTACIÓN¹

Los estudios que proponemos, *Grado en interpretación de la lengua de signos española*, son el resultado de la unión de una contrastada tradición de estudios sobre la enseñanza de lenguas (materna y segunda lengua o extranjera), y la traducción e interpretación de las lenguas orales con la incorporación de la formación de intérpretes de lengua de signos español en el ámbito universitario.

Este novedoso grado será el resultado de la colaboración entre áreas y ámbitos de docencia e investigación universitaria y la experiencia en la formación profesional superior de intérpretes en lengua de signos española en centros públicos y concertados de todo el estado español desde 1991 hasta nuestros días. Hasta ahora no se han reunido en la universidad española, pero si lo han hecho, tanto en el modelo *Deaf Studies* como en el modelo *Traducción e Interpretación*, en universidades europeas y americanas.

2. INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO, PROFESIONAL Y SOCIAL DE LOS ESTUDIOS COMBINADOS LENGUA E INTERPRETACIÓN LSE

Esta propuesta, que reúne el estudio teórico y aplicado de la lengua española de modalidad oral (Español y/o la lengua de la comunidad bilingüe) y la lengua de signos española, nace del requerimiento de Consejo de Europa para que los estudios de interpretación de las LSs sean universitarios y del interés de los diferentes organismos relacionados con la comunidad sorda, de los intérpretes de lengua de signos del estado español y de los investigadores de lengua de signos para crear una titulación que sustituya al ciclo de formación profesional en intérpretes de lengua de signos española y guías-intérpretes de personas sordociegas a la vez que incorpora la especialización (en términos de un grado universitario) en lingüística de la lengua de signos, su uso y traducción-interpretación de la lengua de signos española al español oral y escrito y viceversa.

Como señala la Ley 27/2007 (art. 7.4):

"Con el fin de disponer de profesionales debidamente cualificados para la enseñanza de las lenguas de signos españolas y, en su caso, para el uso previsto en el capítulo II del título I de esta ley, la Administración educativa competente determinará las Titulaciones que, conforme a la normativa existente sobre requisitos para su ejercicio, considere oportunas y propiciará su formación inicial y permanente".

¹ Esta propuesta ha sido elaborada por Inmaculada C. Báez Montero y Ana M^a Fernández Soneira, miembros del Grupo de investigación de lengua española & lenguas signadas de la Universidad de Vigo.

3. OBJETIVOS

PRINCIPALES

- Formar profesionales para la enseñanza y la interpretación en lengua de signos y lenguas orales.
- Ofrecer estudios universitarios de enseñanza e interpretación de y a la lengua de signos española desde una óptica científica y lingüística y no desde la perspectiva de la discapacidad.

SECUNDARIOS

- Subrayar la necesidad de formación en un ámbito emergente, socialmente sensible, que ya está legislado: la existencia de esta legislación marca unas necesidades de formación de profesionales.
- Reforzar los estudios actuales de lenguas, lingüística y traducción, que no están completos sin la visión de las lenguas de signos.
- Contribuir a una orientación de los planes de estudios más acorde con las demandas sociales.
- Identificar un perfil de titulados nuevo, vinculado claramente a los estudios de lenguas.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN

3.1.- COMPETENCIAS GENERALES

Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso del Grado, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

1. Que las/los estudiantes demuestren competencia y flexibilidad en la recepción y producción de las lenguas, tanto orales como signadas.
2. Que las/los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
3. Que las/los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
4. Que las/los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
5. Que las/los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

3.2.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

El grado propuesto pretende dotar a las/os egresadas/os de las siguientes competencias:

1. Conocer las áreas de la lingüística general y aplicada.
2. Abarcar los fundamentos teóricos y aplicados que ofrecen los diferentes paradigmas lingüísticos.

3. Ser capaces de manejar textos de la lengua oral/escrita y de las lenguas signadas que contengan variedades lingüísticas, diferentes géneros textuales y orígenes culturales diversos.
4. Demostrar conocimientos culturales e interculturales.
5. Demostrar capacidad de interpretar con eficacia, tanto en la interpretación simultánea como en las modalidades consecutiva y bilateral.
6. Dominar la comunicación con los y las hablantes de las lenguas de estudio en el grado, en diferentes contextos sociales, profesionales y culturales.
7. Demostrar un umbral especificado de competencia pertinente para interpretar en un dominio especializado.
8. Producir discursos signados de manera clara, coherente y bien expresados.
9. Producir textos escritos y orales coherentes y bien expresados, utilizando una variedad de registros, estilos y términos técnicos.
10. Analizar de textos escritos para la preparación de la traducción/interpretación.
11. Utilizar herramientas informáticas e instrumentos técnicos para la interpretación.
12. Ser competente para utilizar las nuevas tecnologías como recurso metodológico, de investigación, didáctico y de comunicación.
13. Evaluar de forma crítica las perspectivas y teorías sociológicas relativas a la salud y a la discapacidad. Describir lo que significa ser miembro de la comunidad Sorda.
14. Demostrar la capacidad de comportarse de forma profesional, tomar decisiones éticas acordes con los estándares profesionales tanto en términos lingüísticos como en la toma de decisiones interpersonales y aplicar de forma crítica el código ético/práctico nacional o institucional
15. Conocer y saber explicar la relación existente entre el desarrollo del lenguaje y la identidad.
16. Demostrar capacidad para trabajar de forma efectiva y eficaz con miembros de grupos sociales específicos (sordociegos, adultos sordos, usuarios con competencias lingüísticas mínimas, usuarios con implante coclear y personas hipoacúsicas).

3.3.- COMPETENCIAS TRANSVERSALES

1. Capacidad de comunicarse en una variedad de situaciones rutinarias, tanto personales como profesionales.
2. Capacidad de organización y planificación.
3. Capacidad de gestión de la información.
4. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
5. Capacidad para el razonamiento.
6. Capacidad para manejar los factores sociales que intervienen en la interpretación.
7. Compromiso ético y deontológico.
8. Comprensión de otras culturas, tradiciones y costumbres.
9. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.
10. Trabajo en equipo
11. Aplicación de los conocimientos adquiridos a su trabajo o a su vocación de forma profesional.

5. PLAN DE ESTUDIOS

En el plan de estudio que se presenta a continuación se integra la formación específica de la LSE con el resto de las asignaturas. Esta formación específica se desarrolla tanto en asignaturas del bloque de lenguas —en el que el estudio de la LSE se hace tanto desde una óptica de comunicación como desde una óptica filológica—, como en los bloques centrados en la interpretación: técnicas y ámbitos. La LSE tiene también presencia en las asignaturas de lingüística y cultura. De esta manera, los estudios cuentan con asignaturas relacionadas con la LSE a lo largo de los cuatro años del grado, lo que permite no solo conocer la lengua sino también aprender su funcionamiento y acercarse a otros aspectos interpretativos traductológicos y culturales referidos en especial a la comunidad sorda.

El plan de estudios está diseñado para que sea realizado en cursos consecutivos de primero a cuarto. El número máximo de créditos ECTS por matrícula será de 30 al semestre y 60 por curso. No se establece un número mínimo de créditos por curso en el régimen a tiempo parcial.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ESTUDIOS

La formación que proponemos es de tipo presencial en todos los cursos. La utilización de las nuevas tecnologías permitirá que la docencia sea impartida por docentes expertos desde diferentes universidades y centros de investigación, con el fin de obtener la excelencia en la plantilla docente.

Los estudios se organizan en cuatro cursos académicos, con idéntica carga docente.

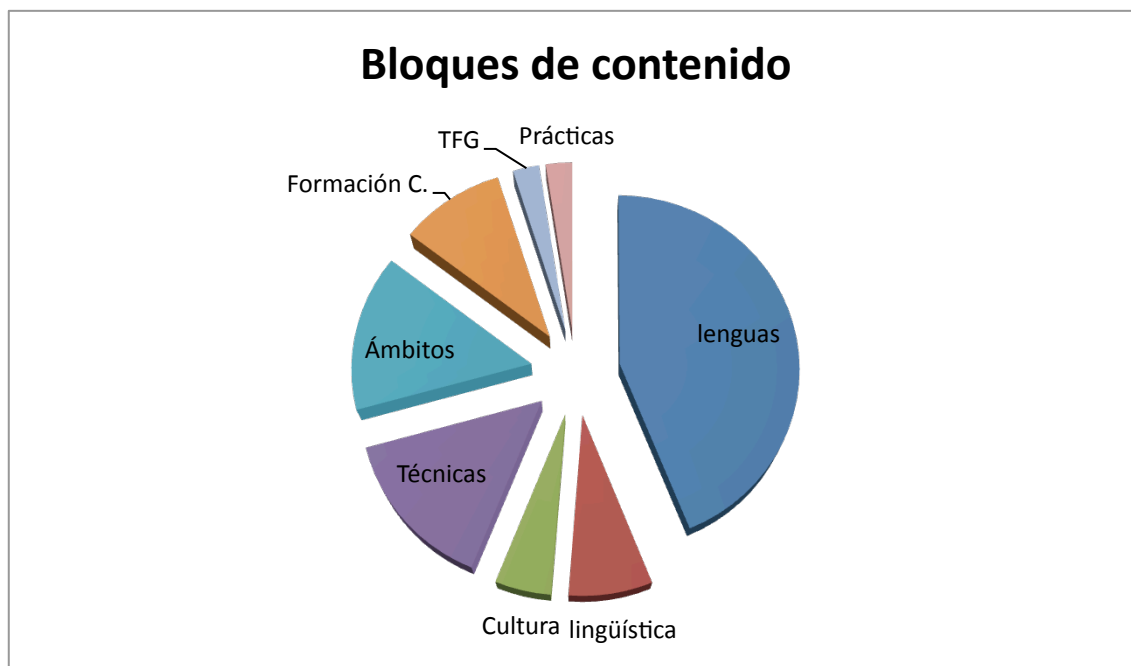
1. **Formación básica: PRIMER CURSO**
2. **Formación obligatoria: SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CURSOS**
3. **Formación optativa: CUARTO CURSO**

Tipo de asignatura	Créditos que se ofrecen ²	Créditos que se cursan
Formación básica PRIMER CURSO	60cr	60cr
Formación obligatoria SEGUNDO A CUARTO	144cr	144cr
Formación complementaria CUARTO CURSO	48cr	24cr
PRÁCTICAS	6cr	6cr
TRABAJO FIN DE GRADUACIÓN	6cr	6cr
Total	264cr	240cr

El plan de estudios presenta asignaturas de seis bloques temáticos: lengua, lingüística, cultura, técnicas de interpretación, ámbitos de interpretación y formación

² Se ofrece el doble de los créditos que se cursan en las optativas

complementaria. Los tres primeros permiten desarrollar las competencias básicas específicas de los estudios filológicos relacionados con la lengua de signos española, la lengua española y el sistema de signos internacional. Los dos siguientes, técnicas y ámbitos de interpretación, capacitan para el desarrollo profesional de la lengua de signos española. El bloque dedicado a la formación complementaria permite al alumno desarrollar capacidades transversales y completar la formación más orientada a su perfil académico y profesional. A estos bloques hay que añadir las prácticas preprofesionales y la elaboración del trabajo fin de grado, tal y como exige la normativa vigente.



ASIGNATURAS POR BLOQUES DE CONTENIDO

1.- Lenguas → 45% 102 créditos

- a. Lengua A: español → expresión oral y escrita; 30 créditos 15%
 - i. Español oral 1
 - ii. Español oral 2
 - iii. Español escrito 1
 - iv. Español escrito 2
 - v. Variedades del español oral y escrito
- b. Lengua de signos 60 créditos 30%
 - i. LSE 1
 - ii. LSE 2
 - iii. LSE 3
 - iv. LSE 4
 - v. Articulación manual /fonética
 - vi. Querología/fonología
 - vii. Estructura interna de los signos-Morfología
 - viii. Sintaxis
 - ix. Semántica y Pragmática
 - x. Discurso

- c. Sistema de Signos Internacional 12 créditos, 0,5 %
 - i. SSI-1º
 - ii. SSI-2º

2. LINGÜÍSTICA DE LAS LS Y DE LAS LO → 7,5% 18 CRÉDITOS

- i. Métodos y teorías, lengua de signos: lingüística externa (historia)
- ii. Lingüística aplicada: adquisición
- iii. Lingüística contrastiva: LSE-español

3. CULTURA → 5% 12 CRÉDITOS

- i. Servicios culturales e historia: LSE-español
- ii. Psicosociología de la comunidad sorda (expresión artística y desarrollo social)

4. TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN → 15% 36 CRÉDITOS

- i. Introducción a la teoría de la Traducción y la Interpretación
- ii. Práctica y Deontología de la Traducción 2-2
- iii. Interpretación de lengua de signos española 1 consecutiva
- iv. Interpretación de lengua de signos española 2 simultánea
- v. Interpretación de lengua de signos española 3 bilateral
- vi. Traducción de lengua de signos

5. ÁMBITOS ESPECÍFICOS DE INTERPRETACIÓN → 15 % 36 CRÉDITOS

- i. Ámbitos de especialización para la traducción y la interpretación.
- ii. Ámbito educativo
- iii. Ámbito científico-académico
- iv. Ámbito médico
- v. Ámbito jurídico administrativo-económico
- vi. Ámbito administrativo-económico

6. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA 10% 24 CRÉDITOS OPTATIVAS (A ELEGIR 4)

- i. Tratamiento informático de la traducción: grabación, subtitulación, edición
- ii. Sistemas alternativos de comunicación: sordociegos
- iii. Interpretación en medios audiovisuales
- iv. Español académico
- v. Signo-escritura
- vi. Enseñanza de segundas lenguas
- vii. Lengua y cultura
- viii. Traducción literaria

7. Prácticas de interpretación 2,5% 6 créditos

8. Trabajo final de Grado 2,5% 6 créditos

7. ESTRUCTURA DEL GRADO: 4 CURSOS

PRIMER CURSO Formación básica	
<i>1º semestre</i>	<i>2º semestre</i>
Psicosociología de la comunidad sorda (expresión artística y desarrollo social)	Introducción a la teoría de la Traducción y la Interpretación
Español escrito 1	Español oral 1
LSE 1	LSE 2
Articulación manual /fonética	Querología/fonología
Métodos y teorías, lengua de signos: lingüística externa (historia)	Estructura interna de los signos-Morfología

SEGUNDO CURSO Formación obligatoria	
<i>1º semestre</i>	<i>2º semestre</i>
Español escrito 2	Español oral 2
LSE 3	LSE 4
Sintaxis	Semántica y Pragmática
Servicios culturales e historia: LSE-español	Discurso
Lingüística aplicada: adquisición	Práctica y Deontología de la Traducción

TERCER CURSO Formación obligatoria	
<i>1º semestre</i>	<i>2º semestre</i>
SSI-1º	SSI-2º
Variedades del español oral y escrito	Lingüística contrastiva: LSE-español
Ámbitos de especialización para la traducción y la interpretación	Ámbito educativo
Interpretación de lengua de signos española 1	Ámbito científico-académico
Ámbito administrativo- económico	Interpretación de lengua de signos española 2

CUARTO CURSO Formación obligatoria + optatividad	
<i>1º semestre</i>	<i>2º semestre</i>
Ámbito médico	Traducción de lengua de signos
Interpretación de lengua de signos española 3	OPTATIVA
Ámbito jurídico-	OPTATIVA
OPTATIVA	Trabajo Fin de Grado
OPTATIVA	Prácticas de interpretación

8. VIABILIDAD

¿Qué capacidades tendrán los egresados?

1. Competencia lingüística (nivel C) al menos en dos de las tres lenguas: español y LSE.

2. Conocimiento teórico y aplicado de las lenguas estudiadas para la traducción y la interpretación en lengua de signos.
3. Capacitación para la interpretación de/a la lengua de signos española.

Entre los perfiles de egreso previstos están:

- 1) Puente de comunicación entre lenguas.
- 2) Intérprete de lenguas orales a lenguas de signos
- 3) Investigador de lenguas orales y de signos
- 4) Asesor lingüístico

9. PERFIL DEL PROFESORADO:

1. Doctores, licenciados y graduados en filología, lengua, lingüística, ciencias del lenguaje, traducción e interpretación y ciencias de la educación.
2. Intérpretes y traductores de lengua de signos con experiencia en docencia reglada en formación de intérpretes en LSE.
3. Lectores: signantes con formación en didáctica de la lengua de signos.

Anexo III. Propuesta de Grado en Estudios Filológicos y de Interpretación de lengua de Signos Española

GRADO EN ESTUDIOS FILOLÓGICOS Y DE INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA¹

A. PRESENTACIÓN²

Hasta ahora la convivencia entre sordos y oyentes no ha sido para la comunidad sorda tan fructífera como debería haberlo sido. Con este nuevo título universitario, por primera vez en el estado español, las lenguas y culturas de la comunidades sordas serán analizadas desde una perspectiva integradora. Los futuros egresados serán capaces de entender mejor no solo la convivencia de lenguas y culturas en la sociedad española sino en todo el mundo.

Presentamos una propuesta en la que pretendemos recoger dos vertientes de los estudios lingüísticos sobre la lengua de signos española: la orientada a la descripción y enseñanza de lenguas (filológica) y la que permite servir de puente de comunicación entre sordos y oyentes (interpretación). Además, no debemos olvidar que la propuesta está orientada a un mercado laboral que, por una parte, exige especialistas en enseñanza de la lengua y cultura de la comunidad sorda y, por otra, pide personal formado en las dos lenguas que sirva de puente no solo lingüístico sino también cultural.

El itinerario filológico responde al necesario reconocimiento de la lengua de signos como lengua natural y lengua de cultura lejos del concepto ya trasnochado de las lenguas de signos como lenguajes limitados y asociados a la discapacidad. Otra ventaja de este itinerario reside en que abre las puertas a la formación de los signantes tanto de la LSE como de otras lenguas visogestuales que puedan estar interesados en traducir de una lengua de signos a otra o incluso del Sistema de Signos Internacional a su primera lengua. De esta forma, los signantes, en muchos caso sordos, podrán acceder al estudio académico y reglado de su lengua pudiendo además contribuir a una mejora en la práctica de la lengua de uso para los estudiantes del itinerario de interpretación.

Aunque parecen dos propuestas profesionales muy diferentes, en muchas ocasiones se complementan. De cualquier manera, al presentar la bifurcación de los dos itinerarios una vez alcanzada la formación básica (1º y 2º curso de la formación universitaria), la variación entre el número de créditos ofrecidos y el de créditos cursados es pequeña, pero supone un aumento importante en la especialización.

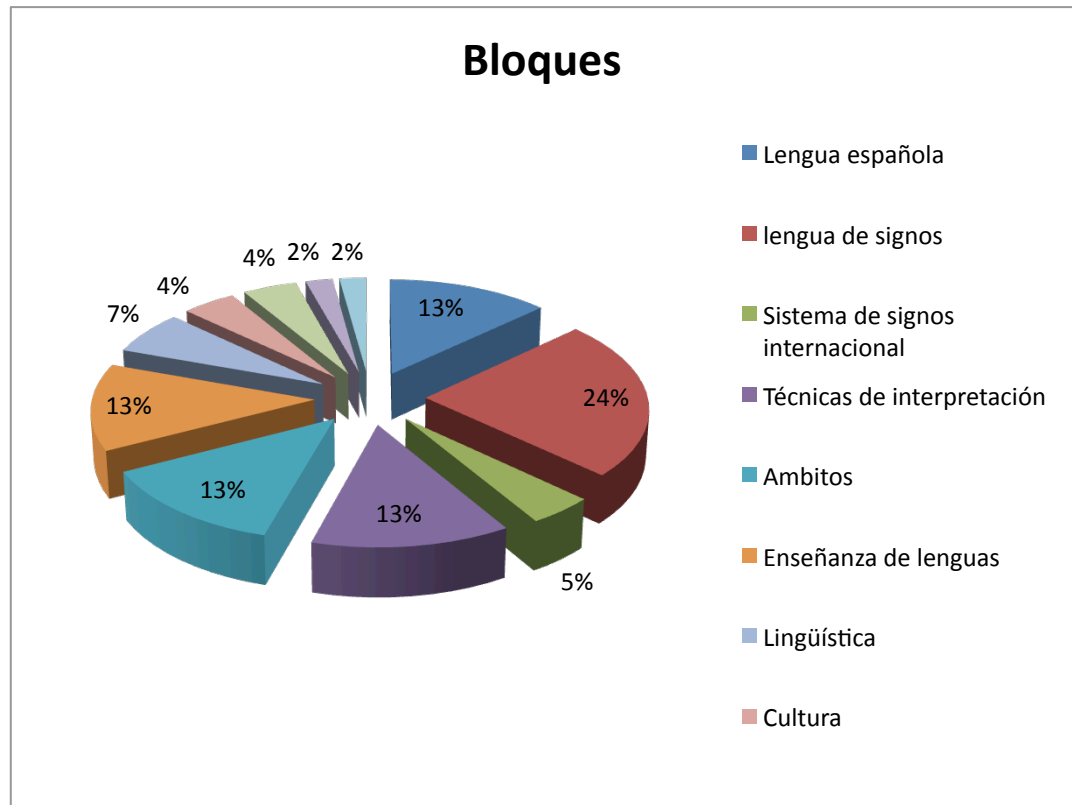
¹ Recogemos en este anexo los apartados que presentan diferencias con respecto a la propuesta inicial de interpretación en lengua de signos española.

² Esta propuesta ha sido elaborada por Inmaculada C. Báez Montero y Ana M^a Fernández Soneira, miembros del Grupo de investigación de lengua española & lenguas signadas de la Universidad de Vigo.

B. Descripción general

Bloques de contenidos: 276 de los que cursan 240 créditos

- En este listado figuran todas las asignaturas que se ofrecen independientemente de su condición de obligatorias, opcionales o de itinerario.
- Los colores indican los diferentes ámbitos de conocimiento.
- Para explicar la distribución de las asignaturas en los cuatro cursos escolares usaremos la simbología de los colores.



1.- LENGUA A: ESPAÑOL → 36 CRÉDITOS 15%

1. Español oral 1
2. Español oral 2
3. Español escrito 1
4. Español escrito 2
5. Variedades del español oral y escrito
6. Español Académico

2.- LENGUA DE SIGNOS → 66 CRÉDITOS 27.5%

1. LSE 1
2. LSE 2
3. LSE 3

4. LSE 4
5. Articulación manual /fonética
6. Querología/fonología
7. Estructura interna de los signos-Morfología
8. Sintaxis de la LSE
9. Semántica y Pragmática de la LSE
10. Discurso signado
11. SignoEscritura

3.- SISTEMA DE SIGNOS INTERNACIONAL → 12 CRÉDITOS 5 %

1. Sistema de Signos Internacional -1º (SSI)
2. Sistema de Signos Internacional -2º (SSI)

4.- TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN → 36 CRÉDITOS 15%

1. Introducción a la teoría de la Traducción y la Interpretación
2. Práctica y Deontología de la Traducción
3. Traducción de lengua de signos
4. Interpretación de lengua de signos española 1 consecutiva
5. Interpretación de lengua de signos española 2 simultanea
6. Guía-Interpretación de personas sordociegas

5.- ÁMBITOS ESPECÍFICOS DE INTERPRETACIÓN → 36 CRÉDITOS 15 %

1. Ámbitos de especialización para la traducción y la interpretación.
2. Ámbito educativo
3. Ámbito científico-académico
4. Ámbito médico
5. Ámbito jurídico administrativo-económico
6. Traducción literaria

6.- ENSEÑANZA DE LENGUAS → 36 CRÉDITOS 15 %

1. Enseñanza de segundas lenguas
2. Enseñanza de lengua oral a sordos
3. Historia de la educación de los sordos
4. Enseñanza de LSE como L2
5. Sistemas alternativos de comunicación
6. Gramática contrastiva: LSE- español oral

LINGÜÍSTICA DE LAS LS Y DE LAS LO → 18 CRÉDITOS 7,5%

1. Métodos y teorías, lengua de signos: lingüística externa (historia)
2. Lingüística aplicada: enseñanza y adquisición
3. Lingüística aplicada: forense y clínica

CULTURA → 12 CRÉDITOS 5%

1. Servicios culturales e historia: LSE-español

2. Psicosociología de la comunidad sorda (expresión artística y desarrollo social)

TRABAJO FINAL DE GRADO → 6 CRÉDITOS, 2,5%

TECNOLÓGICAS → 12 CRÉDITOS

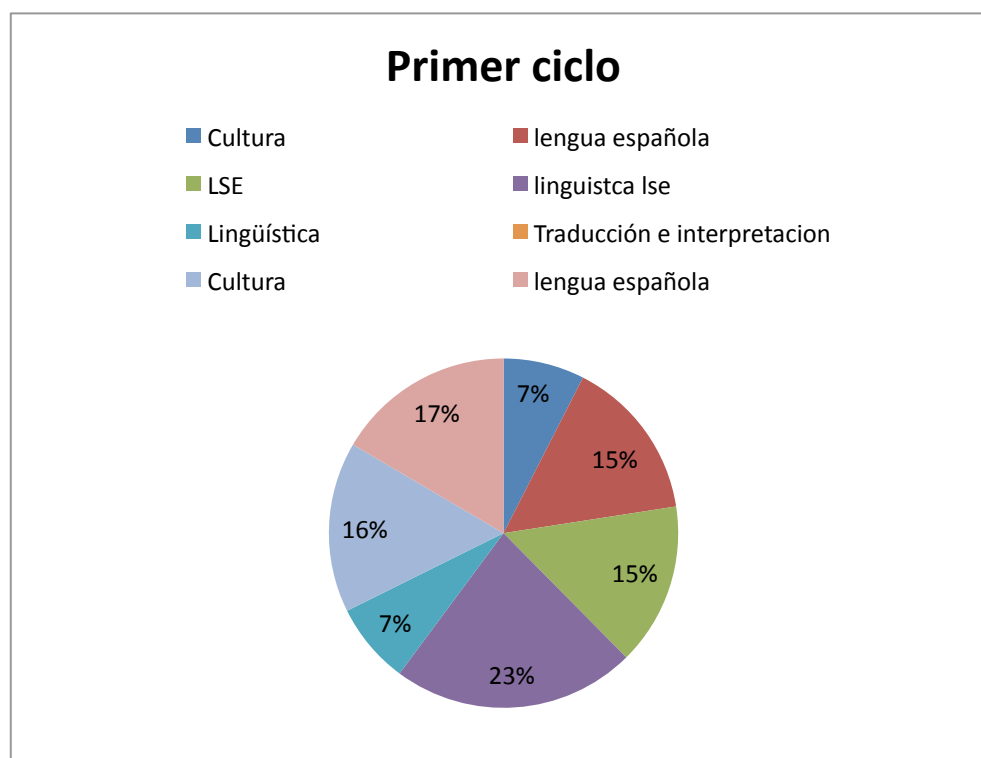
1. Tratamiento informático de la traducción: grabación, subtitulación, edición.
2. Interpretación en medios audiovisuales

PREPROFESIONALES → Prácticas de interpretación 6 CRÉDITOS, 2,5%

1. Distribución por ciclos

Primer ciclo:

Los dos primeros cursos están diseñados para que el alumnado estudie las enseñanzas básicas, centradas en el estudio de la lengua y cultura de tanto de la lengua española como de la comunidad sorda española³. En lo que se refiere a las dos lenguas principales, se proporciona una formación básica en aspectos instrumentales, se inicia el estudio de la lengua de uso y se complementan los estudios con materias de lingüística, e interpretación. Además se reforzarán las competencias docentes y en ámbitos de interpretación como el deontológico.



³ En las comunidades bilingües también habrá que tener en cuenta las lenguas propias.

Segundo ciclo:

El segundo ciclo está organizado fundamentalmente en dos itinerarios complementados con un tercer curso en el que se incluye el sistema de signos internacional o lengua de signos americana, la enseñanza de lenguas materna y segunda lengua y los ámbitos de interpretación:

- A. Itinerario Filológico o de enseñanza de lenguas
- B. Itinerario de Técnicas y ámbitos de interpretación y traducción

Hemos tenido especial preocupación en diseñar una propuesta abierta para que el alumnado pueda escoger la orientación que prefiera, con los itinerarios A (enseñanza de lengua de signos española) y B (traducción e interpretación de la lengua de signos española). Pretendemos de esta forma cumplir con las expectativas del alumnado interesado en una formación lingüística que le permita conocer a fondo las dos lenguas objeto de estudio y orientarse a las dos principales opciones de la futura profesionalización: filológica o interpretativa y traductológica.

El 4º curso de cada uno de los dos itinerarios consta de 48 créditos, compuestos de 30 de estudios **Filológicos** + 12 de interpretación + 6 del trabajo fin de grado o bien 30 de **Interpretación** + 12 de filológicos o de enseñanza + 6 de prácticas de interpretación.

2º ciclo

- Sistema de signos internacional
- Variedades del español oral y escrito
- Ámbitos de especialización para la traducción y la interpretación
- Interpretación de lengua de signos española
- Lingüística contrastiva: LSE-español
- Optativas

2. Descripción de los itinerarios

Itinerario filológico y de enseñanza de la LSE

La formación básica de este itinerario está basada y se nutre del conocimiento de las técnicas de enseñanza de las lenguas orales y lenguas de signos, de aspectos de la comunicación en lenguas de las dos modalidades y la planificación lingüística (36 créditos). También abordará la traducción entre lenguas de la modalidad gestual o el sistema de signos internacional (SSI).

Esta formación está complementada con una oferta de materias del módulo de interpretación (12 créditos), además de la oferta de optativas (24 créditos de los cuales deben elegir 12), que permiten el conocimiento de la comunicación especializada (en LSE y español) junto con otras materias que tratan temas importantes en la formación de cualquier estudiante de la LSE.

Itinerario de interpretación

La formación básica del itinerario de interpretación está dirigida al alumnado que desea una especialización en traducción e interpretación de la LSE a la lengua española y viceversa. Consta de 36 créditos que se centran en el conocimiento de la formación adquirida en las materias “panorámicas de interpretación y traducción” de primer ciclo.

Se complementa con la misma oferta de optativas (24 créditos de los cuales deben elegir 12 cr.) que al igual que para los alumnos del itinerario filológico permiten el conocimiento de la comunicación especializada (en LSE y español) junto con otras materias que tratan temas importantes en la formación de cualquier estudiante de la LSE.

Estos bloques están complementados con un trabajo final de carrera (6 créditos) y unas prácticas profesionales (6 créditos) que se centran en algún aspecto del currículo. Este trabajo permitirá evaluar la capacidad del alumnado para realizar una profesión y una investigación de carácter básico.

3. ESTRUCTURA DE LOS CURSOS: una posible combinación

PRIMER CURSO Formación básica	
1º semestre	2º semestre
Psicosociología de la comunidad sorda (expresión artística y desarrollo social)	Introducción a la teoría de la Traducción y la Interpretación
Español escrito 1	Español oral 1
LSE 1	LSE 2
Articulación manual /fonética	Historia de la educación de los sordos
Métodos y teorías, lengua de signos: lingüística externa (historia)	Estructura interna de los signos-Morfología

SEGUNDO CURSO Formación obligatoria	
1º semestre	2º semestre
Español escrito 2	Español oral 2
LSE 3	LSE 4
Querología/fonología	Sintaxis de la LSE
Práctica y Deontología de la Traducción	Traducción de lengua de signos

Lingüística aplicada: enseñanza y adquisición	Enseñanza de segundas lenguas
---	-------------------------------

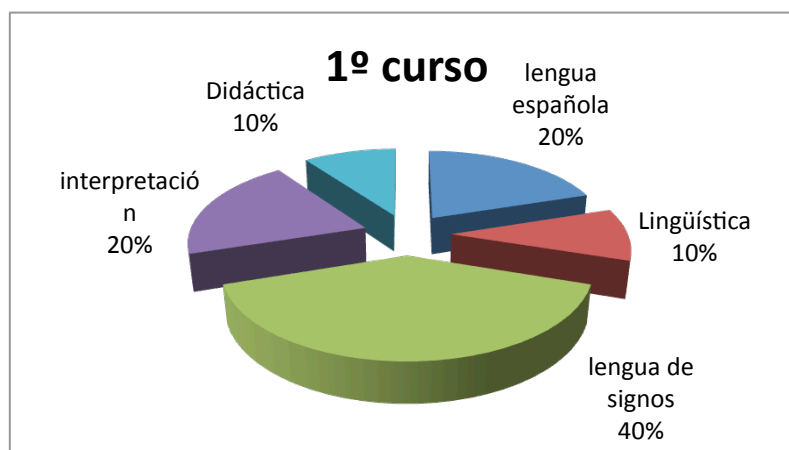
TERCER CURSO Formación obligatoria	
1º semestre	2º semestre
SSI-1º	SSI-2º
Semántica y Pragmática de la LSE	Servicios culturales e historia: LSE-español
Discurso signado	Ámbito educativo
Ámbitos de especialización para la traducción y la interpretación	Ámbito científico-académico
Gramática contrastiva: LSE-español	Sistemas alternativos de comunicación

En cuarto tendrán asignaturas obligatorias de uno u otro itinerario

CUARTO CURSO Formación obligatoria + optatividad ITINERARIO DOCENCIA	
1º semestre	2º semestre
Variedades del español oral y escrito	Español Académico
Enseñanza de lengua oral a sordos	OPTATIVA ITINERARIO
Enseñanza de LSE como L2	OPTATIVA 2
OPTATIVA ITINERARIO	OPTATIVA 3
OPTATIVA 1	Trabajo Fin de Grado

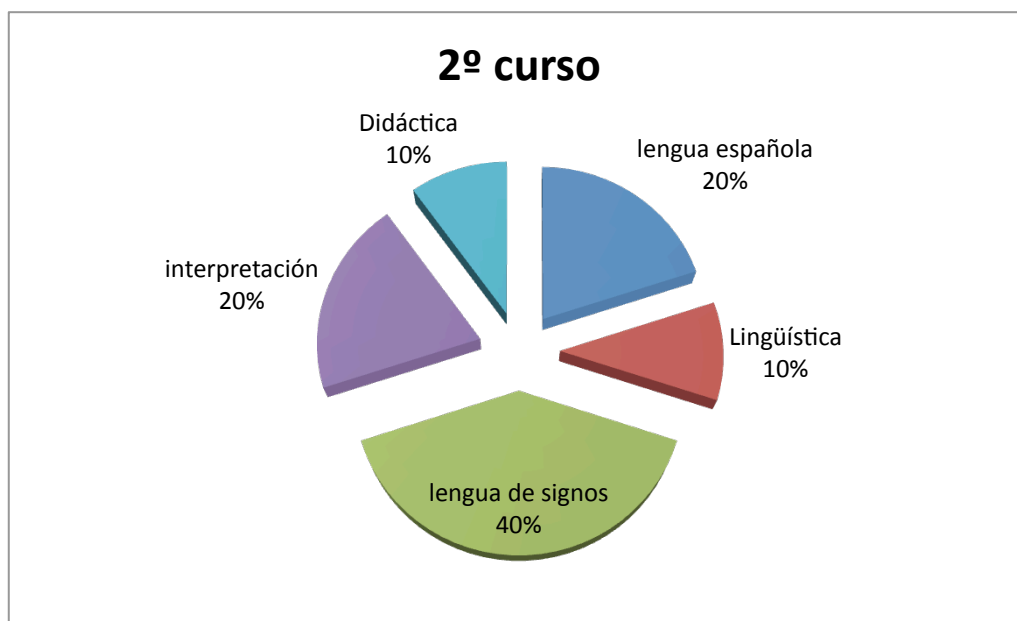
CUARTO CURSO Formación obligatoria + optatividad ITINERARIO INTERPRETACIÓN	
1º semestre	2º semestre
Interpretación de lengua de signos española 1 consecutiva	Interpretación de lengua de signos española 2 simultánea
Guía-interpretación de personas sordociegas	OPTATIVA ITINERARIO
Ámbito médico	OPTATIVA 2
OPTATIVA ITINERARIO	OPTATIVA 3
OPTATIVA 1	Trabajo Fin de Grado

Primer curso



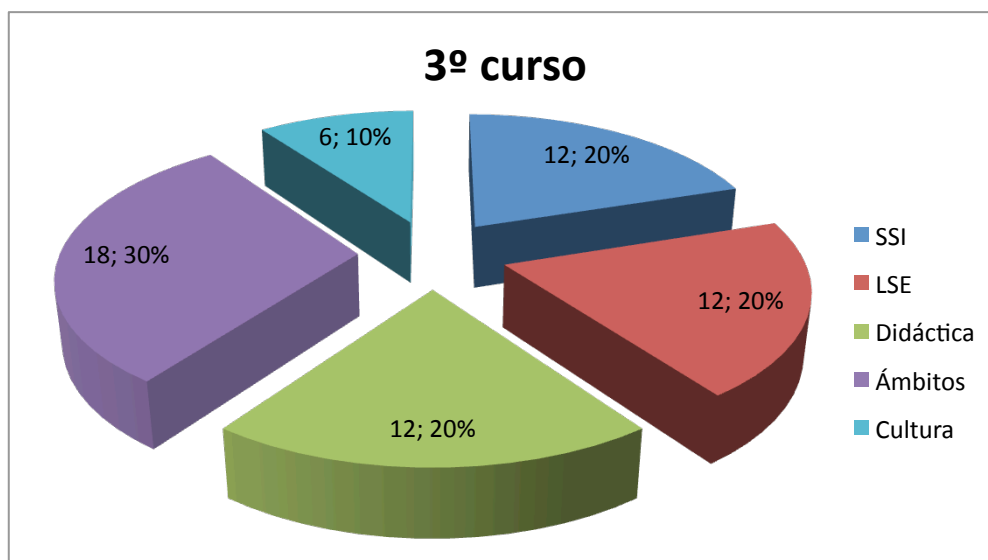
	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
Español (2 materias)		
LSE (4 materias)		
Interpretación (1 materia)		
Didáctica (1 materia)		
Lingüística (1 materia)		
Cultura (1 materia)		

Segundo curso



	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
Español (2)		
LSE (4)		
Interpretación (2)		
Didáctica (1)		
Lingüística (1)		

Tercer curso



3º curso	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
Sistema de signos internacional (2)		
LSE (2)		
Didáctica (2)		
Cultura (1)		
Ámbitos (3)		

Cuarto curso

C. Obligatorias de itinerario (30cr. 5 asignaturas)

Itinerario de interpretación:

1. Interpretación (3)
2. Ámbitos (1)
3. Trabajo fin de grado

Itinerario: docente

1. Didáctica (2)
2. Español (2)
3. Trabajo final de Grado

D. Optativa de itinerario (12cr) 2 asignaturas

Deben elegirlas de entre las que se ofrecen en el itinerario distinto al que el alumno está cursando.

E. Optativas generales: 18 créditos 3 asignaturas

TECNOLÓGICAS

1. Tratamiento informático de la traducción: grabación, subtitulación, edición
2. Interpretación en medios audiovisuales

PREPROFESIONALES

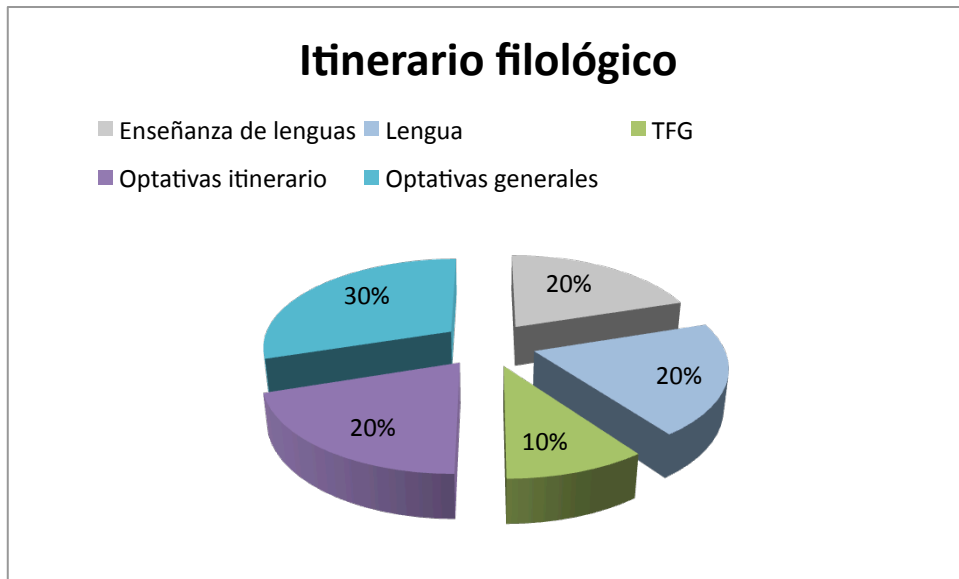
3. Prácticas de interpretación 2,5% 6 créditos

OTRAS:

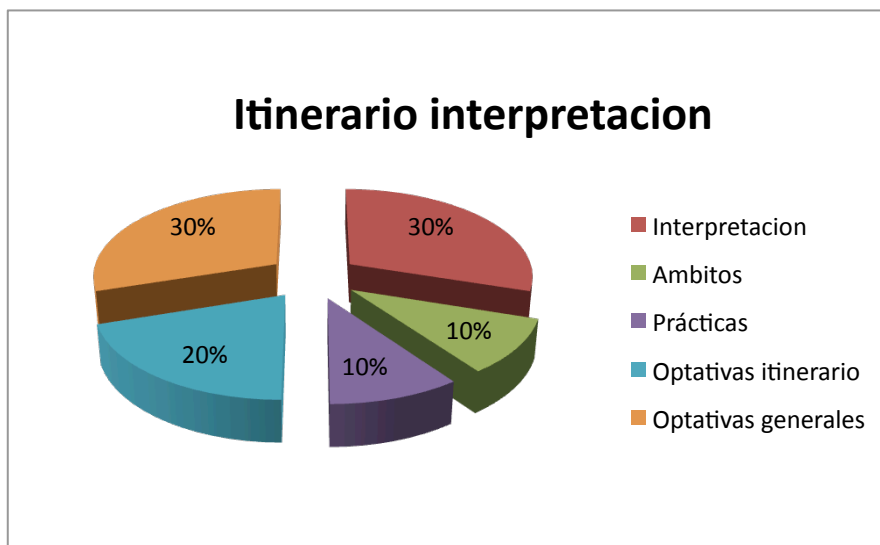
4. Ámbito jurídico-administrativo-económico
5. Traducción literaria
6. SignoEscritura
7. Lingüística aplicada: forense y clínica

	ITINERARIO DOCENCIA	ITINERARIO INTERPRETACIÓN
Obligatorias itinerario	Enseñanza de lenguas	Interpretación
	Español	
		Ámbitos
	Trabajo final de Grado	Trabajo final de Grado
Optativas itinerario		
Optativas generales (3 de 6)		

Itinerario enseñanza de lenguas



Itinerario interpretación



Anexo IV. Situación actual con respecto al CFGS de Interpretación de la lengua de signos

Situación actual con respecto al CFGS de Interpretación de la Lengua de Signos

La puesta en marcha del Ciclo Formativo supuso el reconocimiento en el nivel educativo de la figura del intérprete de lengua de signos y guía-intérprete. Gracias al título se generó el primer curriculum formativo con validez oficial, se incrementó el número de profesionales, se canalizó el reconocimiento público de la labor del intérprete y guía-intérprete y se impulsó la generación de más puestos de trabajo.

En la siguientes tablas podemos observar el interés y acogida que el ciclo de interpretación de lengua de signos ha tenido, así como el número de titulados hasta el año 2011.

Año	Total			Total acumulado
	Total	Hombres	Mujeres	
1998/1999	79	12	67	79
1999/2000	222	31	191	301
2000/2001	397	39	358	698
2001/2002	782	59	723	1.480
2002/2003	1.243	92	1.151	2.723
2003/2004	1.501	107	1.394	4.224
2004/2005	1.491	127	1.364	5.715
2005/2006	1.604	136	1.468	7.319
2006/2007	1.823	167	1.656	9.142
2007/2008	1.975	191	1784	11.117
2008/2009	1.997	197	1.800	13.114
2009/2010	2.123	208	1915	15.237
2010/2011	2.235	227	2.008	17.472
2011/2012	2250	244	2.006	19.722

Tabla 1: Alumnado matriculado en el Ciclo Formativo de Grado Superior en Interpretación de la Lengua de Signos por sexo y curso escolar. Fuente: ME.

Año	Total			Total acumulado
	Total	Hombres	Mujeres	
1999/2000	61	4	57	61
2000/2001	62	6	56	123
2001/2002	189	12	177	312
2002/2003	325	27	298	637
2003/2004	498	27	471	1.135
2004/2005	411	31	380	1.546
2005/2006	482	37	445	2.028
2006/2007	432	26	406	2.460
2007/2008	577	44	385	3.037
2008/2009	528	64	464	3.565
2009/2010	575	60	115	4.140
2010/2011	619	47	572	4.759

Tabla 2: Alumnado que obtuvo la titulación de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos por sexo y curso escolar. Fuente: ME.

Durante la existencia del cilo, se ha planteado alguna vez, por parte de usuarios y profesionales, una revisión y modificación del currículo dicho título que respondiera adecuadamente a las demandas de formación que la profesión requiere.

FILSE y CNSE realizaron en el año 2003 un informe con el objetivo de revisar el Real Decreto 2060/1995 de 22 de diciembre y el Real Decreto 1266/1997 de 24 de julio, por el que se estableció el título y el currículo respectivamente de Técnico superior en Interpretación de la lengua de signos. En dicho informe se deja constancia de que un 83% de los encuestados consideraron que la FP no es el nivel más adecuado para la instrucción de intérpretes y guías-intérpretes.

Con todo, la existencia de esta formación ha supuesto, por un lado, un beneficio directo para las personas sordas, puesto que ha facilitado el crecimiento del número de profesionales que les permiten la accesibilidad al entorno en todos los

ámbitos de la vida diaria. Por otro lado, para los profesionales ha favorecido una mayor exigencia profesional en cuanto a su formación.

La incursión social de la lengua de signos española ha permitido una mayor presencia del colectivo de personas sordas en la vida política, económica, social, universitaria e investigadora, tal factor requiere una mayor preparación profesional del intérprete de lengua de signos y guía-intérprete, como medio que permite la accesibilidad de las personas sordas y sordociegas. Esta premisa ha de ser la clave para orientar la formación de estos profesionales. El Ciclo Formativo de Grado Superior ha supuesto una experiencia positiva y fundamental para demostrar que las personas sordas, a través de la lengua de signos, tienen presencia en nuestro entorno y que, por tanto, son necesarios profesionales cualificados.